"SOMOS AMIGOS... ME PERJUDICAS", PEDÍA AGUILAR CAMÍN FRENAR REPORTAJE EN *PROCESO*

CONTRALÍNEA

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

CON PEÑA, SAT PERDONÓ A EVASORES DEL GOBIERNO DE CALDERÓN

ISSN: 1665-1626
REVISTA SEMANAL
Del 29 de junio al 5 de julio de 2020
Año 19 • Número 700 • $30

"ERRORES" FISCALES MILLONARIOS
EN EL SEXENIO PASADO

MÁS DE 350 FEMINICIDIOS
EN PLENA PANDEMIA

VISITA LA EDICIÓN IMPRESA DE LA REVISTA

CONTRALÍNEA

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

EN NUESTRA PÁGINA

www.contralinea.com.mx

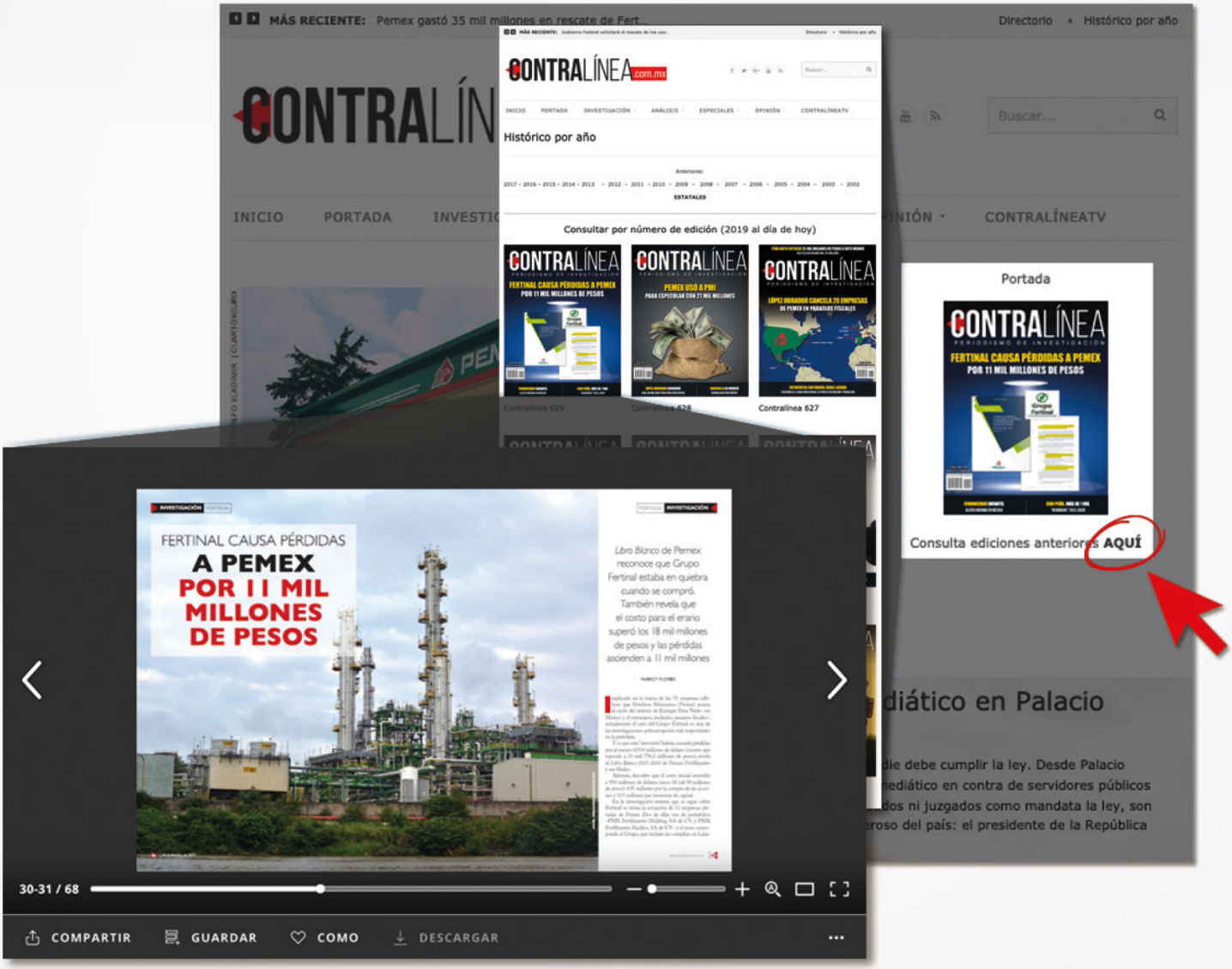

Lávate las manos frecuentemente

¿CUÁNDO?

Después de manipular dinero.

Después de tocar las manijas de las puertas.

Después de estar en lugares públicos.

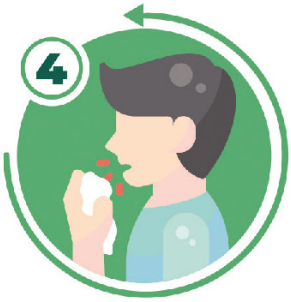

Después de toser o estornudar.

Antes de tocarte la cara, sólo si es muy necesario.

Es preferible no tocarla.

Antes de preparar y consumir alimentos.

Antes y después de manipular el cubrebocas.

La higiene de manos rompe el ciclo de transmisión de la COVID-19.

#QuédateEnCasa IMSS

Más información sobre COVID-19:
gob.mx/coronavirus

Orientación médica telefónica:
800 2222 668

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

imss.gob.mx

PORTADA

22

CON PEÑA, SAT PERDONÓ A LOS EVASORES DEL SEXENIO DE FELIPE CALDERÓN

El Órgano Interno de Control en el SAT revela que el gobierno de Peña Nieto descubrió 85 casos "especiales" cometidos por grandes contribuyentes en el sexenio de Felipe Calderón

CONTRALÍNEA. PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN –año 19, número 700, del 29 de junio al 5 de julio de 2020– es una publicación semanal editada por Difusión de Información, SA de CV; Ignacio Aldama 74-8, Colonia del Carmen, alcaldía Coyoacán, CP 04100, Ciudad de México; teléfonos: 55 54 91 93 y 55 54 91 94; *www.contralinea.com.mx, info@contralinea.com.mx*. Editor responsable: Agustín Miguel Badillo Cruz. Número de reserva al título de derecho de autor: 04-2001-1206164804 00-102. Número de certificado de licitud de título: 12264, y de contenido: 8918. ISSN: 1665-1626. Impresa por Difusión de Información S. A de C.V., Insurgentes Centro 98, colonia Tabacalera, Ciudad de México, teléfono 55549192. Este número se terminó de imprimir el 27 de junio de 2020. Distribuida por la Unión de Voceadores de México, despacho de Gloria Santillán, Ignacio Mariscal 44, col. Tabacalera, CP 06030, México, DF, teléfono 55 92 08 91.

CONTRALÍNEA reconoce el deber de veracidad y la cláusula de conciencia de reporteros y articulistas. Los textos son responsabilidad de sus autores. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos o imágenes de la publicación sin previa autorización de Difusión de Información S.A de C.V.

Circulación certificada por Romay Hermida y Cía, SC, folio: 00010-RHY

OPINIÓN

6 **OFICIO DE PAPEL "SOMOS AMIGOS... ME PERJUDICAS", PEDÍA AGUILAR CAMÍN A SCHERER FRENAR REPORTAJE DE PROCESO** Miguel Badillo

8 **AGENDA DE LA CORRUPCIÓN LOS TENTÁCULOS DEL CÁRTEL JALISCO NUEVA GENERACIÓN** Nancy Flores

ARTÍCULOS

10 **RECTOR DE LA UAS GASTA MILLONES DE PESOS EN *BOTS* Y PUBLICIDAD** Norberto Soto Sánchez

14 **DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA ADECUADA Y SUS GARANTÍAS EN MÉXICO** Ariadna Rosales y Gisel Mateos/Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, OP

18 **LEONA INSURGENTE** Pablo Moctezuma Barragán

▸ INVESTIGACIÓN

22 **PORTADA** CON PEÑA, SAT PERDONÓ A LOS EVASORES DEL SEXENIO DE FELIPE CALDERÓN Marcial Yangali

30 **CAPITALES** GOBIERNO DE AMLO DESCUBRE "ERRORES" MILLONARIOS DEL SAT EN SEXENIO PEÑISTA Marcial Yangali

40 **SOCIEDAD** EN PLENA EMERGENCIA SANITARIA, MÁS DE 350 VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN MÉXICO Jordana González

46 **SALUD** PANDEMIA DE COVID-19 DIFICULTA MANEJO DEL DUELO POR LA MUERTE DE SERES QUERIDOS Nayeli Escalona

▸ ANÁLISIS

54 **SOCIAL** MUJERES EMBARAZADAS DETENIDAS-DESPARECIDAS POR EL EJÉRCITO Y LA DFS David Cilia Olmos

CONTRALÍNEA
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

DIRECTOR Miguel Badillo
oficiodepapel@yahoo.com.mx

COORDINADORES

INFORMACIÓN Y EDICIÓN WEB Nancy Flores
nancy@contralinea.com.mx
EDICIÓN IMPRESA Zósimo Camacho
zosimo@contralinea.com.mx
COORDINADOR DE CONTENIDO DIGITAL Héctor Badillo
hector@contralinea.com.mx
***CONTRALÍNEA* TV** Érika Ramírez
esoemi@contralinea.com.mx
DISEÑO Miguel Minero
mimiga@contralinea.com.mx
PUBLICIDAD Martha Moreno
mmoreno@contralinea.com.mx

EDITORIALISTAS

Álvaro Cepeda Neri
cepedaneri@prodigy.net.mx
Fabio Barbosa
fabiobarbosacano@gmail.com
Martín Esparza
garrasleo6@yahoo.com.mx
Roberto Galindo
galeondelsur@hotmail.com
Samuel Lara Villa ✝

WEB

Hugo Sadh

ILUSTRADOR

David Manrique
manrique@contralinea.com.mx

Imagen de portada: CARLOS TISHLER/ CUARTOSCURO

REDACCIÓN 5554-9194
PUBLICIDAD 5554-9191
VENTA DE LIBROS 5554-9192
Ignacio Aldama 74-8, colonia Del Carmen, delegación Coyoacán, CP 04100, México, DF

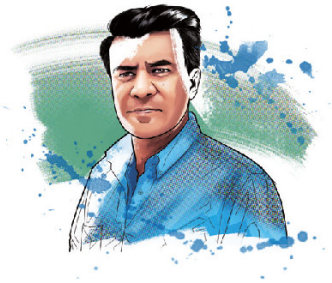

"SOMOS AMIGOS... ME PERJUDICAS" PEDÍA AGUILAR CAMÍN A SCHERER FRENAR REPORTAJE DE *PROCESO*

MIGUEL BADILLO

Maestro del periodismo y de periodistas, don Julio Scherer García (QPD) se interesó aquella mañana del 9 de febrero de 2001 en una nota de la primera plana de *El Universal*: "Favoreció Salinas a Aguilar Camín", que daba cuenta de los beneficios económicos que significaba para el escritor y articulista de *Proceso* Héctor Aguilar Camín, su cercanía con la pluma y la "amistad" del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari.

Su reportero Antonio Jáquez (QPD) me llamó en esos días para preguntarme sobre los documentos que soportaban el reportaje en donde se confirmaba algo que todos ya sabían, los pagos con dinero público de la "partida secreta" que se hacía en Los Pinos por instrucciones de Salinas al intelectual Aguilar Camín. La verdadera revelación era entonces la publicación de las cartas, los mensajes, los contratos, los cheques y la sumisión al poder del periodista-escritor que ese día se hacían públicos.

El fundador de la revista *Proceso* dejó constancia en uno de sus muchos libros, *La terca memoria*, editorial Random House Mondadori, del desencuentro que tuvo el propio Scherer y el director Rafael Rodríguez Castañeda con su colaborador Héctor Aguilar Camín, cuando le informaron que tenían listo un reportaje para publicar sobre su relación perversa con el presidente Salinas. Fiel a sus principios periodísticos, don Julio ordenó la publicación del trabajo de Jáquez, aunque ello significó la ruptura y la renuncia de su amigo el articulista de *Proceso*.

En su libro, Scherer detalla así lo sucedido en aquel año de 2001: "Rafael Rodríguez Castañeda había participado en un desencuentro con Aguilar Camín que describe el tráfico de influencias del que se valía el escritor en su relación con su amigo, el presidente Salinas de Gortari. Le pedí al director de *Proceso* que buscara en su propio pasado para incluir la pequeña historia en estas páginas. Optó por la narración escrita…".

La nota de los contratos y cheques que recibía Aguilar Camín de Los Pinos se publicó en *El Universal* el 9 de febrero. En parte de su narración reproducida en el libro de Scherer, Rodríguez Castañeda escribe: "En las primeras horas de la noche del viernes 16 de febrero de 2001 el reportaje estaba listo para su publicación, bajo la firma de Antonio Jáquez. El tema –la relaciones soterradas o vergonzantes entre los intelectuales y el poder– derivó de manera natural en las revelaciones sobre los tratos financieros que, como presidente de la república, tuvo Carlos Salinas de Gortari con el equipo de escritores y académicos de la revista *Nexos*, encabezados por Héctor Aguilar Camín.

"Días antes, *El Universal* había resaltado en su primera plana: 'Favoreció Salinas a Aguilar Camín. Durante el sexenio del expresidente el intelectual gozó de privilegios. Revelan documentos la rapidez con que pagaban las facturas para resolver los apuros del historiador'.

"Firmada por Miguel Badillo, la nota golpeaba desde el lead: 'Una serie de cheques por una suma total de 3 mil 424 millones 450 mil 200 pesos de la era de Salinas (poco más de 3 millones 424 mil pesos de hoy), con las facturas y recibos correspondientes, cartas y recados por escrito, documentan un aspecto de los estrechos vínculos entre el expresidente Car-

los Salinas y el doctor Héctor Aguilar Camín, quien llegó a ser considerado uno de los intelectuales más cercanos al controvertido mandatario'.

"El presidente Salinas –documenta Badillo– admitía sin objeción las tarifas de Aguilar Camín, pagaba con diligencia anticipos y facturas complementarias, aprobaba costos adicionales causados por retrasos en el trabajo del historiador y extendía la ayuda 'solidaria' cuando la solicitaba el entonces director de *Nexos*.

"Un relámpago en la nota de Badillo:

"El 3 de septiembre de 1993 escribía Aguilar Camín a Salinas, a máquina: 'presidente, sé que no hemos terminado pero nuestras finanzas, por la misma demora, andan mal. Si pudieras adelantarnos el saldo de la investigación, será una gran ayuda (solidaria)'. Agregaba, de su puño y letra: 'Un abrazo'. Salinas accede con prontitud, como en otros casos."

El desencuentro

Publicado en *La terca memoria*, el periodista Rodríguez Castañeda narra su charla telefónica con el furibundo Aguilar Camín:

"Al filo del cierre, aquel viernes 16 de febrero, Ángeles Morales, mi secretaria, me anunció de pronto la llamada telefónica de Aguilar Camín.

-Rafael, no lo publiques (…).

-¿Qué Héctor?

-No lo publiques… Jáquez me pidió una entrevista, pero ya está aclarado todo, Rafael.

-Porque no está aclarado todo, Héctor, por eso lo vamos a publicar (…).

-Entonces hablo con Julio (…).

-Háblale, si quieres. Pero no te equivoques. El reportaje está redactado.

-En definitiva, ¿lo vas a publicar?

-Lo vamos a publicar, Héctor (…).

-Órale, publícalo… Ponle ventilador a la mierda (…). Y vaya que el ventilador de *Proceso* es poderoso (…).

-Adiós, Héctor.".

Después de la llamada con Rodríguez Castañeda, Aguilar Camín hace un último intento por frenar la publicación de *Proceso* para no ser más exhibido, ahora en las páginas de la propia revista en donde colaboraba, y don Julio Scherer lo narra así en su libro:

"Héctor Aguilar Camín me llamó por teléfono.

MOISÉS PABLO/CUARTOSCURO

En su brevedad, repetimos el diálogo que había sostenido con Rafael Rodríguez Castañeda. En su esencia, así transcurrió:

-Ya no te ocupes del asunto, todo está aclarado.

-A mí no me lo parece.

-Somos amigos.

-Éste es un asunto que nada tiene que ver con la amistad. La amistad tiene sus propios caminos.

-Por eso.

-No, Héctor.

-Me perjudicas.

-Yo, no.

"Hubo al final un tono seco: me arrepentiría.

"Ahí terminó el diálogo, 'yo diría que violento', según la conversación de esa misma noche con el director de *Proceso*.

"En su edición 1268, con fecha 18 de febrero de 2001, *Proceso* publicó el reportaje de Jáquez, decían los encabezados: 'Dolorosa situación de Aguilar Camín. La ronda al príncipe, degradante y a veces mortal: Poniatowska'. Al texto lo ilustraban copias de facturas y cheques obtenidos, en su momento, por el reportero Badillo. Lo remataba un fragmento de la entrevista con Elena Poniatowska".

LOS TENTÁCULOS DEL CÁRTEL JALISCO NUEVA GENERACIÓN

NANCY FLORES

Con sede en Guadalajara, Jalisco, pero con tentáculos en todo el país, el Cártel Jalisco Nueva Generación aumenta el nivel de afrenta con el gobierno mexicano. Lo que sigue debería ser la aplicación sin miramientos de la fuerza del Estado para acotar el poder que ha amasado a lo largo de los años.

Encabezado por Nemesio Oseguera Cervantes (o Rubén Oseguera Cervantes o Nemesio Oseguera Ramos) alias *Mencho* (o el *Gallero,* o el *Señor de los Gallos*), el CJNG se ha posicionado como la segunda organización criminal más poderosa en el país, capaz de amenazar y atacar gobiernos.

A últimas fechas, a este grupo criminal se le ha responsabilizado del asesinato del juez federal Uriel Villegas Ortiz y su esposa –ocurrido el pasado 16 de junio en Colima–, y del atentado contra la vida de Omar García Harfuch, secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el 26 de junio.

> "Como la mayoría de los principales cárteles, el CJNG es una organización que fabrica y distribuye metanfetamina, cocaína, heroína y fentanilo"

Además, a mediados de este mismo mes habría amenazado a diversos funcionarios de seguridad, entre ellos el propio García Harfuch –quien resultó con tres heridas de bala– y también Alfonso Durazo, secretario federal.

Poco a poco, esta organización se convierte en el enemigo público número uno del gobierno de México. Sobre todo después de que la Unidad de Inteligencia Financiera ejecutó el operativo Agave Azul –el pasado 2 de junio–, que bloqueó cuentas de 1 mil 770 personas físicas, 167 empresas y dos fideicomisos ligados al Cártel, a solicitud de Estados Unidos.

El CJNG

Para la Administración para el Control de Drogas (DEA, por su sigla en inglés), el Cártel del *Mencho* es una de las más poderosas organizaciones y de más rápido crecimiento en México y Estados Unidos.

El informe *2019 National Drug Threat Assessment* –desclasificado por la DEA a inicios de este 2020– refiere que este grupo contrabandea drogas ilícitas en Estados Unidos, accediendo a varios corredores de tráfico, como Tijuana, Juárez y Nuevo Laredo.

Además de su rápida expansión en actividades de narcotráfico, la DEA señala que este cártel "se caracteriza por la disposición a participar confrontaciones violentas con el gobierno mexicano, fuerzas de seguridad y cárteles rivales".

Como la mayoría de los principales grupos criminales mexicanos, el CJNG es una organización que fabrica y distribuye grandes cantidades de metanfetamina, cocaína, heroína y fentanilo. Y tiene presencia en al menos 24 de los 32 estados mexicanos. En Estados Unidos, esta organización criminal distribuye drogas en Los Ángeles, Nueva York, Chicago y Atlanta.

En el reporte *2019 National Drug Threat Assessment*, la DEA advierte que el Cártel Jalisco

ARMANDO MONROY/CUARTOSCURO

Nueva Generación es la segunda organización con más influencia en el país vecino, por debajo del Cártel de Sinaloa, con actividades dispersas en el territorio estadunidense, con mayores concentraciones en zonas con grandes mercados de heroína.

Tanto Sinaloa como el CJNG controlan el corredor de tráfico ilegal Tijuana-San Diego; en Miami son, además de esos dos, los resabios del cártel de los Beltrán Leyva los tres grupos que transportan y distribuyen grandes cantidades de cocaína, metanfetamina, heroína y fentanilo.

En Michigan y Ohio, son Sinaloa y Jalisco Nueva Generación los cárteles que suministran a pandillas violentas cocaína, heroína y metanfetamina, con mayor frecuencia por correo, tractocamiones y autos. Estos cárteles están fuertemente armados, son violentos y generalmente trafican varias drogas, como marihuana, cocaína, heroína, fentanilo y medicamentos recetados.

Esas pandillas locales a las que se han aliado están desestructurados, desorganizados y no afiliados con pandillas regionales o nacionales como MS-13, Bloods o Crips.

Para la DEA, los cárteles mexicanos siguen siendo la mayor amenaza criminal en materia de drogas que enfrenta Estados Unidos, pues ningún otro grupo de otra nacionalidad está posicionado actualmente para desafiarlos. Al respecto, explica que "el Cártel de Sinaloa mantiene la huella más expansiva en Estados Unidos, mientras que el Cártel Jalisco Nueva Generación se ha convertido en la segunda presencia doméstica más dominante en los últimos años. Aunque los asesinatos relacionados con las drogas en México continúan alcanzando proporciones epidémicas, los miembros mexicanos de los cárteles en Estados Unidos aún se abstienen de los conflictos internos entre cárteles, lo que resulta en una violencia indirecta mínima en Estados Unidos".

RECTOR DE LA UAS GASTA MILLONES DE PESOS EN *BOTS* Y PUBLICIDAD

NORBERTO SOTO SÁNCHEZ, SICÓLOGO Y MAESTRO EN EDUCACIÓN.

En la Univesidad Autónoma de Sinaloa (UAS) se ha revelado una vez más la existencia de una estructura que, al margen de la institucionalidad, es utilizada para ejercer actos de violencia contra opositores políticos al cuenismo, con el objetivo de mantener el *statu quo*, reprimiendo y disciplinando a través de la vía del terror y/o intimidación. Para ello esta estructura emplea violencia física, espionaje, montajes, campañas de difamación y obstrucción de trayectorias profesionales. Todo, de manera simultánea a los mecanismos institucionales (formales) con los que dirigentes universitarios cuenistas combaten a los opositores políticos y periodistas críticos.

Esta estructura es un complemento/suplemento/apéndice de dichos mecanismos institucionales (formales). Esta estructura se encuentra en una dimensión metanormativa: reviste y protege al *statu quo* dentro de la UAS. Sin embargo, no es fácil ubicarla propiamente dentro de su institucionalidad misma, lo que facilita su desconocimiento y extrañamiento por parte de quienes, en última instancia, la dirigen, o sea, algunos directivos universitarios y dirigentes pasistas.

> “Al descubierto, más evidencias de la violencia parainstitucional que aqueja a la Universidad Autónoma de Sinaloa, tomada por un partido político”

Una confirmación más del ejercicio de violencia parainstitucional y la existencia de una estructura de igual naturaleza (véase *https://t.co/mioG1gC3o5?amp=1*) relacionada con la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y el Partido Sinaloense (Pas) es la investigación publicada el 12 de febrero del presente año en la revista *Espejo*, titulada “Paga por pegar: la UAS y su guerra de bots” [1]. Dicha publicación, a decir de los autores, fue producto de un trabajo de alrededor de 6 meses y contó con respuestas oficiales a solicitudes de información presentadas por medio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En su artículo, los periodistas de *Espejo* refieren:

“En redes sociales la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) dispara lodo y se hace de estrategias para ensuciar a quien se atreva a ejercer la crítica a través de una guerra de *bots*. Los contratos de publicidad con Carlos Ramón Avendaño López, director del medio digital *carlosavendano.com.mx*, detallan cómo opera la institución educativa a través de Twitter y Facebook en caso de supuestos ataques contra la UAS o el rector, Juan Eulogio Guerra Liera…

“Por estos servicios, por la guerra de lodo, la UAS paga 180 mil pesos anuales; en los últimos tres años 540 mil pesos.”

Precisamente “estrategias para ensuciar a quien se atreva a ejercer la crítica” contra el rector quiere decir: campañas de difamación y desprestigio a quien se atreva a señalar la relación que Juan Eulogio Guerra Liera guarda con el cacique universitario y exrector de la UAS, Héctor Melesio Cuén Ojeda, pero, sobre todo, quien ponga de relieve la forma en que dichos personajes emplean tanto la estructura institucional de la Universidad, como sus finanzas, para favorecer al Pas, instituto político perteneciente a Cuén. Lo más alarmante de esto es

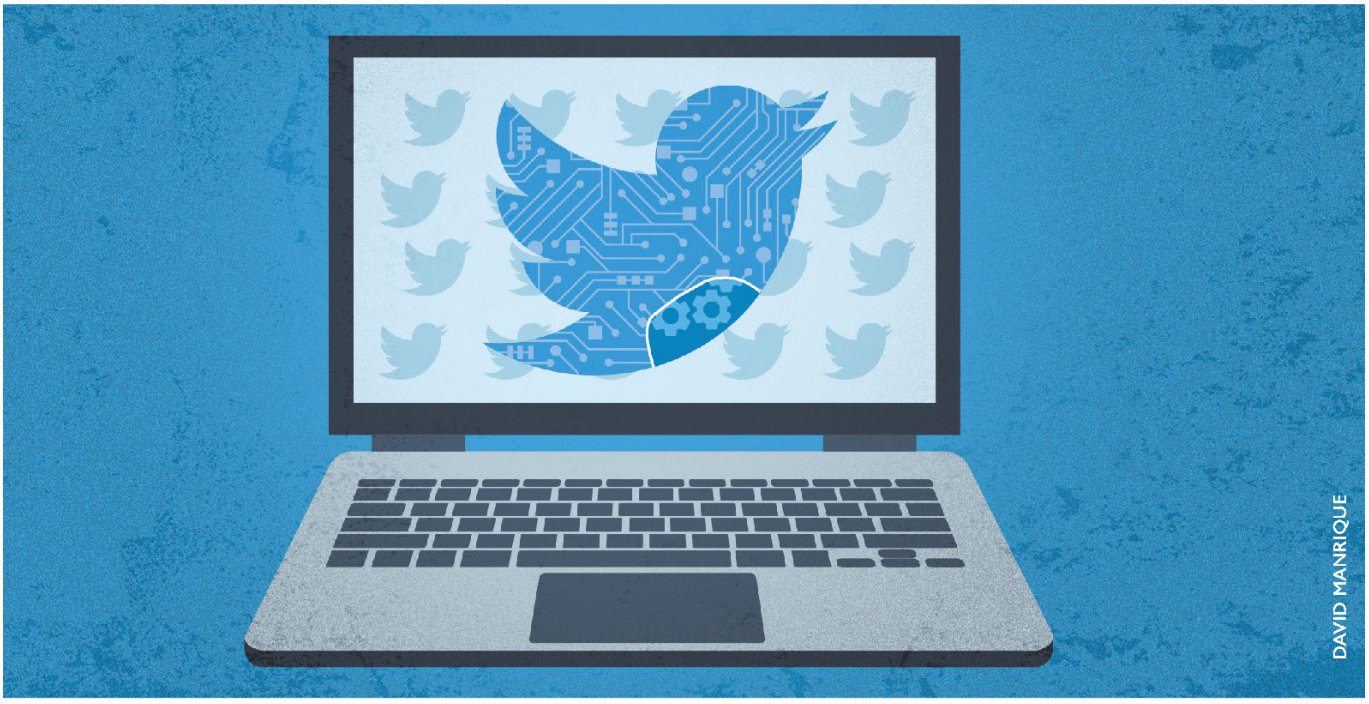

que ese dinero es destinado, también, para llevar a cabo agresiones y violencia de género en contra de trabajadoras universitarias y mujeres periodistas. Tal fue el caso que de la comunicadora de Gabriela Soto, del diario *El Noroeste*, quien fue víctima de severos ataques cargados de misoginia, provenientes de cuentas anónimas en redes sociales, a causa de trabajos de investigación que ella realizó y que molestaron a los cada vez más sensibles y agresivos Guerra Liera y Melesio Cuén. Sobre esa situación el periodista Alejandro Siqueiros salió a la defensa de su colega en su columna *Observatorio* [2] del diario mencionado, comentando lo siguiente:

"[…] Es brutal la agresión dirigida a la periodista Gabriela Soto y dardo envenenado a la vez contra el ejercicio del periodismo responsable y profesional. Bestial por parte de quienes la ordenaron y la ejecutaron, plenamente identificados por el *modus operandi* que los vincula con el Partido Sinaloense y su dirigente Héctor Melesio Cuén Ojeda."

Por supuesto, tanto Cuén como el rector negaron estar detrás de los ataques. Sin embargo, la lista de académicos, periodistas y alumnos que han sido agredidos por ser críticos del orden institucional que prevalece en la UAS es larga y siempre con el mismo patrón: campañas de difamación en redes sociales cargadas de una agresividad desproporcionada, que incitan al odio y que, de hecho, han sido el preámbulo de agresiones más graves. Es indignante que una universidad que carga con un déficit de 1 mil 772 millones 212 mil pesos [3], y cuyas autoridades constantemente se quejan en medios de comunicación por no contar con dinero para pagar la quincena a sus trabajadores (situación que se presentó apenas el 30 de marzo de este año, es decir, ¡en plena pandemia de Covid-19!) [4], tenga un rector que hasta enero pasado contaba con un salario integrado de 183 mil pesos mensuales (mismo que dijo habérselo reducido a 104 mil 311 pesos para estar en "sintonía" con las medidas de austeridad del gobierno federal) y que además está invirtiendo medio millón de pesos anuales del presupuesto universitario para difamar y reprimir no sólo a periodistas, sino también a trabajadoras y trabajadores universitarios que le resultan incómodos (sobre esto último, véase "El Partido Sinaloense espía y hostiga a opositores políticos": *https://www.youtube.com/watch?v=-Eoq7D8kefs&t=295s*). Estamos hablando de dinero del erario público que se está empleando para financiar una estructura parainstitucional que utiliza prácticas deleznables de violencia política y violencia de género en contra de quien

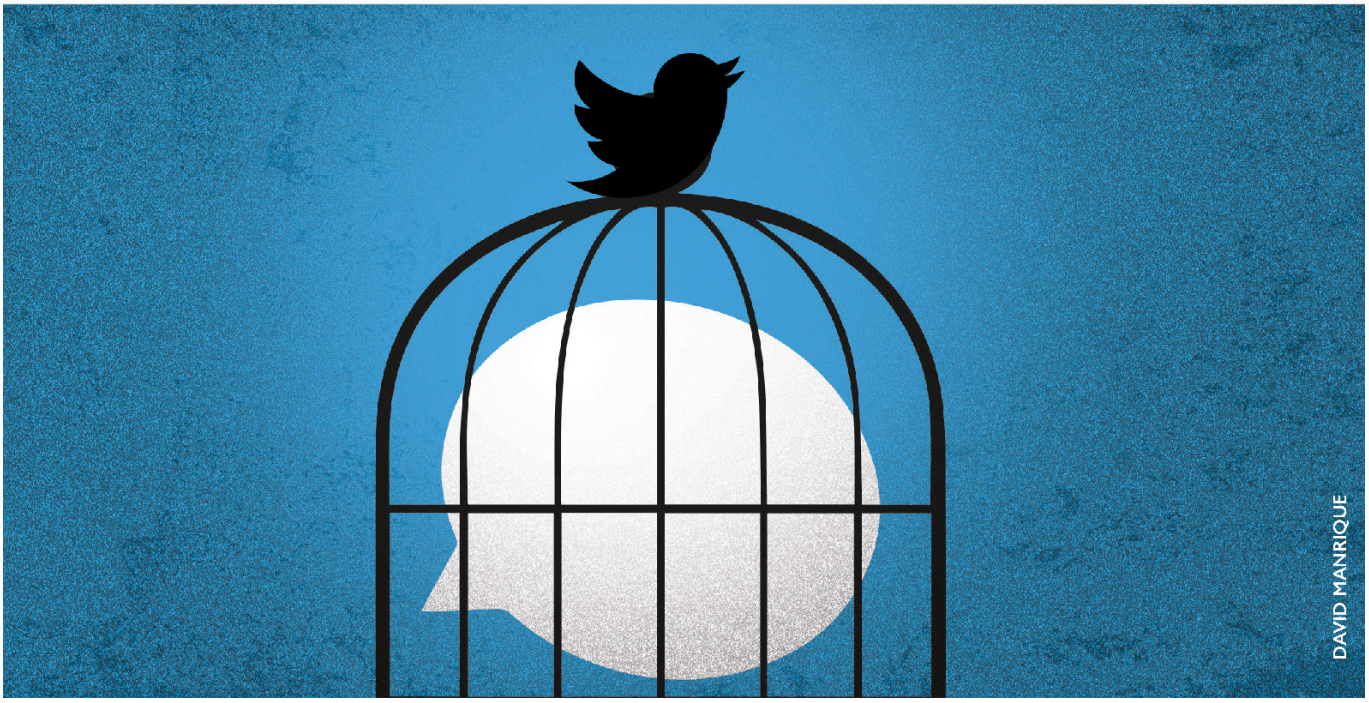

ejerza una crítica a Melesio Cuén y al rector. Pero esa no es ni la punta del *iceberg*…

Y es que, abordando la cuestión publicitaria en torno a la figura del rector de la UAS, la revista *Espejo* publicó, también el pasado febrero, otra investigación titulada "UAS: derroche y elogio" [5] que mostraba las exorbitantes cifras monetarias que son gastadas por la administración que encabeza Juan Eulogio Guerra Liera, para exaltar su figura en medios de comunicación, así como para influir en la agenda mediática del noroeste del país:

"[…] 83 millones 687 mil pesos han servido para que portales de internet, semanarios, periódicos, radiodifusoras y canales de televisión abran sus espacios y den 'el tratamiento adecuado a la información administrativa y académica generada por la Universidad Autónoma de Sinaloa'.

"…El 6 de junio de 2019, la UAS y la Televisora de Mexicali (representada por Elda Adela Molina Yépiz) firmaron un acuerdo publicitario por 420 mil pesos más IVA para la 'transmisión de programa especial de 2do Informe de labores del rector Juan Eulogio Guerra Liera el día 8 de junio de 2019, cobertura y transmisión de nota en las diferentes regionales'."

La cuestión no termina ahí. La misma investigación expone excentricidades, verdaderos caprichos, que han costado a la comunidad universitaria decenas de miles de pesos, tal fue el caso de un "papamóvil para E(u)logio":

"[…] Entre las mil 420 facturas entregadas por la UAS viene una *sui géneris* que refleja el despilfarro. La universidad pagó 81 mil 200 pesos por una entrevista con el rector Juan Eulogio Guerra Liera de tres horas de duración en la cabina móvil de cristal de la radiodifusora. La factura es la 0-16147 con fecha de expedición del 8 de abril de 2019 pagada al Grupo Promomedios (GPM)."

El escándalo a partir de estas revelaciones fue tal que el 18 de febrero de 2020 la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sinaloa realizó un llamado a la UAS para que cumpla con la Ley de Austeridad del Estado de Sinaloa y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de gasto público… Es decir, el Poder Legislativo del Estado realizó un exhorto a quienes encabezan la actual administración de la Universidad porque ¡se rehúsan a cumplir con la ley! Sobre ello una publicación realizada en el propio sitio oficial del Congreso, titulada "Llaman a Contraloría Social Universitaria cumplir en UAS con Ley de Austeridad" [6], dice lo siguiente:

"[…] La información que hace pública la ad-

ministración universitaria, muy a su pesar, dijo (el diputado local Juan Ramón Torres Navarro), muestra que se compite en serio con el gobierno del estado en cuanto a gastar lo que no es del bolsillo de sus funcionarios…

"Por las cantidades erogadas, Torres Navarro consideró dicho gasto como violatorio del mandato que impone el artículo 134 constitucional, en tanto que no se ajusta a los principios de economía y honradez porque no se aplican con propósitos de servicio público y sí, por el contrario, en afanes de propaganda personalizada del rector de la UAS."

Y es que simplemente en el informe de labores 2019 del Rector, la UAS gastó 1 millón 207 mil pesos, sólo para que el evento fuera difundido en algunos medios electrónicos.

De todo esto se resume: hay un derroche millonario de recursos en la UAS para, por un lado, influir en medios de comunicación del noroeste del país a fin de establecer una agenda mediática de propaganda personalizada para el rector Juan Eulogio Guerra Liera, y, por otro, para combatir ferozmente a los adversarios políticos de él y de Melesio Cuén… No cabe duda que, como dijo el secretario federal de Educación Pública, Esteban Moctezuma, durante su visita a Sinaloa el 26 de noviembre del 2019: "Hay universidades que tienen dueño" (*https://t.co/OktjbOgPPP?amp=1*).

> "La Universidad padece un derroche millonario de recursos. Se pagan campañas en medios para promocionar la imagen del rector y su grupo político"

A partir de la información citada y nuestras constantes alusiones a los conceptos de violencia parainstitucional y estructura parainstitucional, vale la pena exponer sus definiciones. Por aquella se entiende:

"Primero: …violencia que tiene por objeto mantener el *statu-quo* a través de la represión y el disciplinamiento por la vía del terror. Segundo: que discurre de manera simultánea a la violencia estatal [institucional], pero a través de organizaciones o grupos con dinámicas de funcionamiento propias. Tercero: que sirve de complemento y/o suplemento a las fuerzas estatales (o facultades institucionales). Cuarto: que reviste un status organizacional que se define a la vez como legal e ilegal" (Rodríguez, p. 2018).

Estructura parainstitucional

Consideramos que la existencia de esta forma de violencia tan compleja, que hemos mencionado en distintas publicaciones además de la presente, nos orilla a identificar una instancia que la produce. Es ahí donde entra el concepto de "estructura parainstitucional", misma que definimos como: una organización que, vinculada desde una dimensión extrainstitucional, sirve de apoyo logístico y práctico a un grupo que dirige una institución, con el objetivo de que éste pueda alcanzar algunas metas que sólo pueden lograrse al margen de la normativa institucional, pero también del régimen legal/constitucional en que se inscribe dicha institución. Es decir, es un apéndice organizativo y/o un recurso metanormativo y metalegal que un grupo que dirige una institución emplea la para conservación de sus privilegios y del *statu quo* que en ella prevalece.

Referencias bibliográficas

Rodríguez, Paola. (2018). "Formaciones de estatalidad: elementos para repensar el Estado en América Latina". Recuperado de: *https://ifea.hypotheses.org/1365*

Referencias periodísticas

[1] *https://revistaespejo.com/2020/02/12/paga-por-pegar-la-uas-y-su-guerra-de-bots/*

[2] *https://www.noroeste.com.mx/publicaciones/opinion/en-defensa-de-gabriela-soto-104881*

[3] *https://www.eluniversal.com.mx/estados/universidades-adeudan-16-mil-mdp-un-rector-ganaba-183-mil-pesos-mensuales*

[4] *https://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/en-plena-contingencia-por-covid-19-la-uas-no-tiene-para-pagar-la-quincena-a-trabajadores-1191616*

[5] *https://revistaespejo.com/2020/02/11/uas-derroche-y-elogio/*

[6] *https://www.congresosinaloa.gob.mx/llaman-a-contraloria-social-universitaria-cumplir-en-uas-con-ley-de-austeridad/*

DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA ADECUADA Y SUS GARANTÍAS EN MÉXICO

ARIADNA ROSALES, ABOGADA POR LA UNAM, ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS Y **GISEL MATEOS**, ABOGADA POR LA UNAM, ESPECIALISTA EN GÉNERO Y DERECHO/CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY FRANCISCO DE VITORIA

Las personas requerimos más que un listado de derechos reconocidos para nuestro desarrollo integral, el cual depende, en gran medida, que en principio contemos con una vivienda adecuada. Así, toda persona tiene el derecho a una vivienda digna. Este derecho está reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales, en sus artículos 2 y 11, por lo cual los Estados están obligados a adoptar las medidas necesarias y asegurar su plena efectividad y goce. Pero, ¿qué implica esto para los gobiernos?

Reconocer el derecho humano a una vivienda adecuada (en adelante "derecho a la vivienda"), implica que éste deberá garantizarse independientemente de las circunstancias, atendiendo a su inherencia, interdependencia e indivisibilidad con los otros derechos humanos, para que de esta forma las personas tengamos un mínimo de seguridad, es decir, gastos soportables para su construcción, seguridad jurídica en la tenencia, disponibilidad de servicios materiales e infraestructura; habitabilidad, accesibilidad, un lugar conveniente y adecuación cultural (*cfr. https://bit.ly/3awakbo*), por mencionar algunos ejemplos.

A nivel nacional, el derecho a la vivienda tiene su fundamento en la Constitución mexicana, en su Artículo 4, el cual establece el derecho de las familias a disfrutar una vivienda digna y decorosa. En ese sentido, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado tal derecho haciendo una explicación de sus elementos, a saber, una infraestructura adecuada que proteja a las personas del medio ambiente y frente a desastres naturales, con instalaciones sanitarias, acceso a servicios básicos (energía, agua y drenaje) y espacio suficiente para habitarla (véase *https://bit.ly/2VtjvVx*).

> "El desalojo forzoso ocurre cuando se obliga a salir a las personas de los hogares que ocupan sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole"

Sin embargo, existen obstáculos de facto y de *iure* que impiden el goce de este derecho social, uno de ellos, el desalojo forzoso. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su observación general 7, se pronunció en relación con la figura del desalojo forzoso, definiéndolo como "[...] el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos" (*https://bit.ly/2KsMUZT*).

De esta manera, el Estado deberá ofrecer las garantías procesales adecuadas a las personas sujetas a desalojos forzosos. Así, antes del desalojo, se deberá consultar a la comunidad afectada por el futuro desalojo, notificarle la fecha

ARMANDO MONROY/CUARTOSCURO

del mismo en un plazo razonable y suficiente, y facilitarle la información sobre el desalojo, así como de alternativas de vivienda y recursos legales. Ahora bien, una vez que esté en curso el desalojo, se debe asegurar la presencia de autoridades debidamente identificadas, realizarlo en condiciones adecuadas, y ofrecer asistencia jurídica si se desea solicitar alguna clase de reparación ante órganos judiciales. Finalmente, una vez que terminó se debe garantizar la reubicación de las personas desalojadas en una vivienda adecuada, asegurando su tenencia.

Atendiendo a las responsabilidades anteriores, en la Ley Constitucional de los Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, en el artículo 60, contemplaba el desalojo bajo ciertas condiciones. El punto anterior significaba que la autoridad, para poder realizar un desalojo, debía estudiar todas las posibilidades, a fin de evitarlo y en todo caso evitar o minimizar el uso de la fuerza pública, e igualmente indemnizar a las personas en caso de ser privadas de sus bienes o sufrir pérdidas inmateriales, respetando en todo el proceso las garantías procesales de las personas afectadas, como lo es la audiencia, y también hacerlo garantizando un adecuado realojamiento a las personas sin recursos. Sin embargo, el 7 de junio de 2019 el anterior texto fue modificado, y ahora sólo prevé que "ninguna persona podrá ser desalojada sin mandamiento judicial emitido de conformidad a las disposiciones constitucionales y legales aplicables al caso concreto. [...] para garantizar el derecho de audiencia y respetar el debido proceso...", dando así un paso atrás en la protección del derecho a la vivienda adecuada y al derecho de tenencia.

Si se hace una radiografía sobre la tenencia de las tierras en la Ciudad de México, en términos generales, se podría vislumbrar la coexistencia de las propiedades pública, privada y social. En específico, los núcleos ejidales y los bienes comunales, cuyo reconocimiento y otorgamiento fueron conquistas de la Revolución Mexica-

na a favor del campesinado y han representado un reto en materia de regularización territorial, toda vez que la transmisión de la propiedad social tiene reglas muy específicas, por lo que las personas que realizan operaciones para adquirirlas deben pasar por procesos judiciales o administrativos usualmente agotadores.

Tal es el caso de la Colonia Solidaridad, fincada en tierras de naturaleza ejidal ubicada en el paraje 8.5 de la carretera Picacho-Ajusco, en la Alcaldía Tlalpan. Por ello, numerosas familias han podido residir ahí desde hace décadas, gracias a la compra de sus casas, resultado de grandes esfuerzos. No obstante, estas familias han sido desalojadas de sus hogares en tres diferentes ocasiones hasta el día de hoy durante los años 2013, 2017 y 2019.

El Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, OP, AC, en su calidad de organización observadora, tuvo oportunidad de conocer las violaciones a derechos humanos derivadas del primer desalojo ocurrido en 2013 a manos de autoridades capitalinas. Contrario a lo que mandata la Ley Constitucional de los Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, en sus artículos 59 y 60, el 19 de octubre de 2019, de nueva cuenta, se dio otro desalojo forzoso a manos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, que, según la propia versión de las personas de la Colonia Solidaridad, fueron alrededor de 1 mil 800 efectivos, todo lo cual afectó a cerca de 200 familias.

> “Las autoridades están obligadas a investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos que han sufrido las personas de la Colonia Solidaridad”

Por lo tanto, la actuación de las autoridades, conforme lo relatado por las personas habitantes de la Colonia Solidaridad, también careció de las garantías procesales mínimas en los desalojos forzosos de 2017 y 2019, porque, entre otras cosas, hubo una omisión en cuanto a la notificación del desalojo, y por ende, no conocieron las causas que motivaron su ejecución, ni se les ofrecieron alternativas de vivienda ni asesoramiento legal y, por si esto fuera poco, recibieron tratos inhumanos y denigrantes.

Debido a esto, los efectos negativos y diferenciados de este desalojo forzoso se están reflejando en la agudización de la precarización de la condición de pobreza y de pobreza extrema, y, específicamente, en la situación de vulnerabilidad de personas adultas mayores, mujeres, niñas y niños. De esta manera, las conductas de las autoridades vulneraron la esfera jurídica de la comunidad de la Colonia Solidaridad, entre ellos, los derechos de acceso a la salud, a la educación y a la vivienda adecuada. Varios testimonios narran los daños que ha tenido el actuar de las autoridades en sus vidas: personas adultas mayores están en situación de calle, interrupción en la educación de niñas y niños, adquisición de deudas impagables debido a las múltiples necesidades que tienen que cubrir, y, en general, la persistencia de un entorno de desesperanza, todo lo cual ha derivado en numerosas afectaciones de la comunidad de la Colonia Solidaridad, principalmente físicas, sicoemocionales, económicas, comunitarias y familiares.

En conclusión, llamamos a las autoridades, según lo establecido en el Artículo Primero constitucional, con respecto a los deberes específicos del Estado, para que prevengan, investiguen, sancionen y reparen las violaciones a derechos humanos que han sufrido y padecido las personas de la Colonia Solidaridad, que van mucho más allá del desalojo de sus viviendas. Además, exhortamos a las autoridades a que garanticen por completo las etapas del proceso para todas las personas de la Colonia Solidaridad, especialmente de quienes pertenecen a grupos de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad, cumpliendo así con cada una de las formalidades que marcan la Constitución y las leyes, así como todos los tratados internacionales ratificados por México en materia de derechos humanos, uno de ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos, a fin de que no se den más violaciones a los derechos humanos, y se les respete y garantice su derecho a una vivienda adecuada. ◂

OPINIÓN · ACTUALIDAD · INFORMACIÓN

CONTRALÍNEA

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

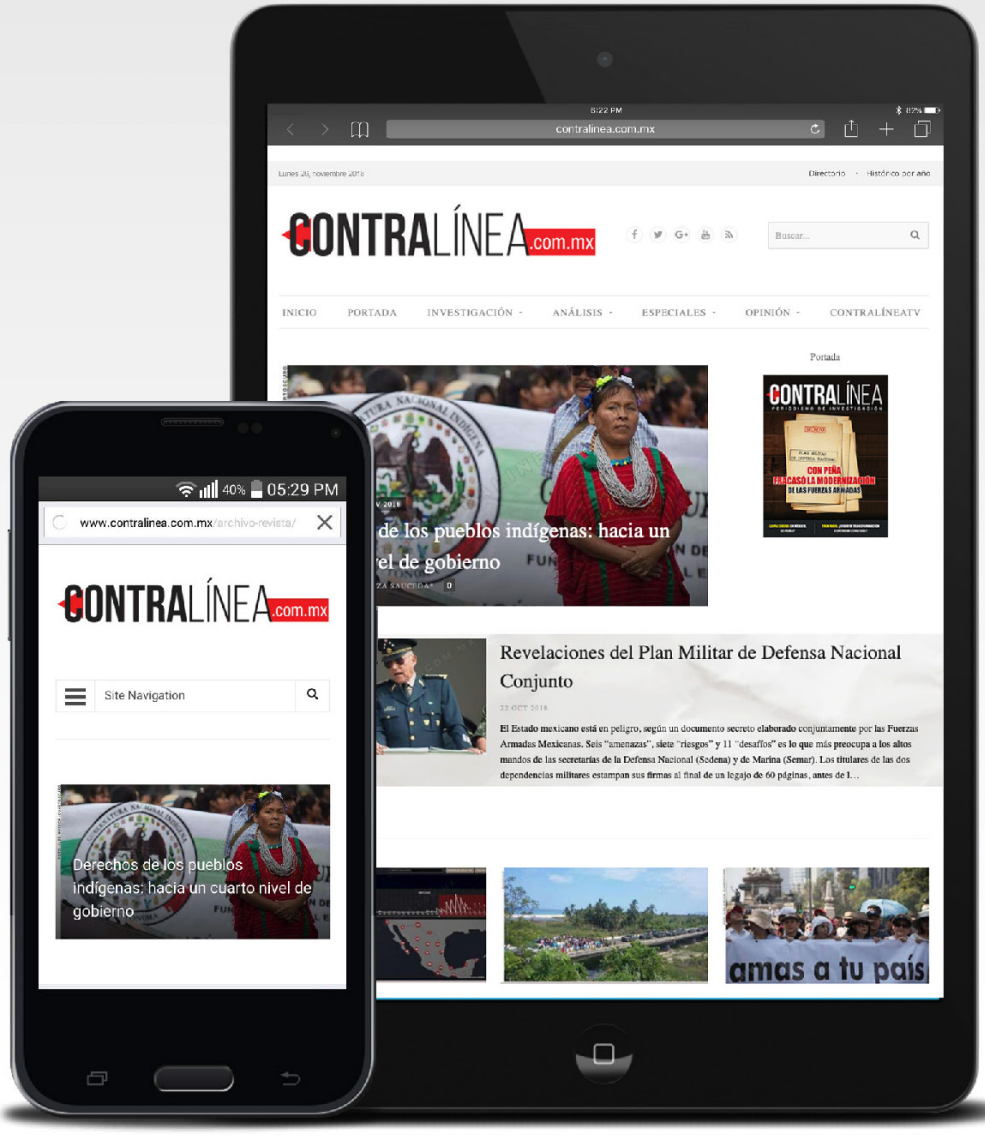

SÍGUENOS EN

www.contralinea.com.mx

LEONA INSURGENTE

PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN/QUINTA PARTE

Una vez libre, Leona Vicario parte hacia Oaxaca, ciudad liberada por los insurgentes en noviembre de 1812. Sale en medio de una recua de mulas, con el rostro embadurnado de oscuro para disimular su aspecto y comienza una larga y travesía de retenes y grandes peligros. Siempre con el ánimo muy en alto por los servicios que iba a prestar a la Patria.

Llevaba los implementos para armar una imprenta: tinta y moldes. Era esencial contar con un periódico para informar y organizar a la población. Pasa por Río Frío para encaminarse a Pueblam, rumbo a Tehuacán. Atraviesa llanos y montes bajo difíciles condiciones para por fin llegar a Oaxaca.

Los insurgentes estaban en un campamento a las afueras de la ciudad, muy mal guarnecidos, faltos de alimentos y de cobijas. Apenas comían tortillas, frijoles y chile. Su precaria situación no los amilanaba porque bajo la conducción del gran José María Morelos y Pavón, quien era como un rayo en medio del cielo obscuro, habían ido de victoria en victoria.

> “La primera periodista de México, siempre atenta a la difusión de ideas, informaciones y análisis, colaboró en *El Correo Americano del Sur*”

Ahí, llena de gozo, se encontró a su primo Manuel Fernández Salvador que ya era teniente coronel, acompañado por José Ignacio Aguado y de sus admirados amigos Carlos María Bustamante, José María Liceaga, el doctor Sixto Verduzco, Miguel Gallardo y otros. Leona se sentía entre los suyos. Había perdido todo, sus bienes y su familia, pero le quedaba la fe en la victoria. Por otro lado, Morelos la ayudó con algunos recursos que recibiría meses después.

En esas épocas Leona Vicario, la primera periodista de México, siempre atenta de la difusión de ideas, informaciones, análisis, colaboró con *El Correo Americano del Sur* y llegó a escribir para periódicos como *El Ilustrador Americano*, *El Ilustrador Nacional* y *El Semanario Patriótico Américano*. Su labor intelectual fue muy grande, así como su influencia ideológica. Siempre disimulada porque en esa época se vivía la sociedad patriarcal que excluía a las mujeres de todo protagonismo. Sólo aparecían los hombres en roles centrales, por ejemplo los diputados del Congreso eran casi exclusivamente hombres, así como los dirigentes políticos y militares. Sin embargo el papel de las mujeres fue fundamental en todo momento y muchas veces decisivo. En el caso de Leona, aunque Andrés compartía e enriquecía sus ideas, la mas clara, consecuente, decidida, era ella, por lo que casi todo lo que hizo Andrés fue con el apoyo y la asesoría de su mujer.

La situación era complicada, los golpes eran constantes y duros. Pero la lucha seguía. Fue ese mismo año, el 16 de abril, que en la Batalla de Salvatierra, su queridísimo primo Manuel Férnandez Salvador murió acribillado por defender valientemente el punto del obraje a pesar de estar en desventaja. Manuel murió como un héroe y su prima, conmocionada, juró ante su memoria dar su vida misma a la causa de la victoria de México, sin importar sacrificios.

Morelos luchaba por la Soberanía de México y siempre dio prioridad a la celebración de un Congreso que tomara las importantes decisiones pendientes para construir un nuevo país. Se convocó el Congreso del Anahuac en Chilpancingo

el 13 de septiembre de 1813, donde Morelos da a conocer su documento Sentimientos de la Nación.

Andrés Quintana Roo, que presidía el Congreso, y ella participaron activamente en elaboración de propuestas, discusión de ideas y en la redacción de los documentos.

Estuvieron presentes en todos los acontecimientos. Era un 5 de octubre cuando abolieron la esclavitud, concretando la proclamación de Hidalgo y el 6 de noviembre de 1813 los diputados del Congreso Constituyente firmaron solemnemente el Acta de la Independencia de la América Septentrional. Ese día Andrés y Leona contrajeron matrimonio ante el cura Sartorio en la Parroquia de Chilpancingo. La pareja no cabía en sí de gozo al unir sus vidas y al mismo tiempo participar en la culminación de su sueño desconociendo ese mismo día el dominio español y de la Corona y declarando la República. Este rompimiento total con Fernando VII era un paso audaz e impensable para muchos en aquella época, incluso no era aprobado por algunos importantes insurgentes como Ignacio López Rayón quien ni siquiera se presentó al acto.

La participación de Leona en el Congreso, en la labor periodística, en la solución de innumerables problemas cotidianos y su absoluta entrega a la causa le valieron que el 22 de diciembre de 1813 el generalísimo José María Morelos y Pavón propusiera y obtuviera del Congreso el nombrarla Benemérita de la Patria. Ya antes, ese mismo año, en Tlalpujahua la habían nombrado: Infanta de la Nación Americana.

Pero pronto llegaron los reveses. La derrota en Valladolid el 23 de diciembre, la de Puruarán el 5 de enero de 1814, la muerte por fusilamiento de Mariano Matamoros el 3 de febrero, la traición de López Rayón y del secretario de confianza de José María Morelos, Juan Nepomuceno Rosains, quienes arteramente y vilmente promovieron la destitución de Morelos del Poder Ejecutivo y del mando militar, la pérdida de Oaxaca por López Rayón el 29 de marzo. Todos éstos hechos colocaron al Congreso en una situación de extrema vulnerabilidad. Y con ellos a Leona y Andrés. En esos meses todos vi-

vían *a salto de mata* y soportaron hambres, calores, escasez y una epidemia de peste. Se vivieron días angustiosos.

De 1814 y 1815 comenzó el peregrinar de los insurgentes: Tlacotepec, Las Ánimas, Ajuchitan, Uruapan, de donde huyeron a Tiripetío. Los realistas les pisaban los talones. En Las Ánimas perdieron el archivo y el sello del Congreso, institución de la cual Andrés fungía ya sea como presidente, ya como secretario y Leona siempre presente, ayudaba como escribana y contadora. Un golpe fatal, sucedió el 27 de julio, cuando fue muerto Hermenegildo Galeana, quien junto a Matamoros era el principal sostén de Morelos. Cuando este se enteró de la muerte de *Gildo* exclamó presa del dolor: "He perdido mis dos brazos".

Leona participó como corresponsal de guerra en algunos combates y continuó difundiendo las noticias de la Revolución de Independencia. La situación se tornaba más difícil mes a mes. Muchas mujeres y sus familias acompañaban a los combatientes y participaban en el duro peregrinar y la amenaza constante del ejército realista, que pendía sobre sus cabezas.

> "Muchas mujeres y sus familias acompañaban a los combatientes y participaban en el duro peregrinar. Compartían la amenaza constante de los realistas"

Pero no se rindieron, y lograron una gran proeza, en Apatzingan pudieron reunir al Congreso que aprobó la nueva constitución del país independiente: la Constitución de Apatzingan, que fue sancionada el 22 de octubre de 1814. Al documento se le llamó Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, de modo que fue Morelos el primero que llamó a nuestra tierra: México. Ese día Morelos, Quintana Roo, Leona Vicario, felices, lo celebraron como un gran éxito. Se daban los pasos necesarios para construir instituciones independientes. Andrés concluye su período como diputado y en Ario toman la decisión de que una vez cumplido su deber legislativo iban a dejar de acompañar al Congreso. Otra de las razones que los movió fue que la pareja ya no pudo sufrir tantas grillas, pleitos, traiciones y maltrato a Morelos y los pleitos y ambiciones internas.

Pero durante todo este tiempo, y a pesar de todo, hasta del maltrato que sufrió, José María Morelos se dedica a cuidar al Congreso, a costa de su vida, al grado que cuando éste se dirigía a Tehuacán, y por proteger la huida de los diputados, Morelos cae prisionero un trágico 5 de noviembre y es fusilado en Ecatapec el 22 de diciembre de 1815. José María siempre se mantuvo firme. Luego los españoles inventaron que se había "arrepentido", tras de matarlo quisieron desprestigiarlo para aniquilarlo física y moralmente, así de ruines eran los invasores españoles.

El virrey Juan Ruiz de Apodaca, para acabar con la insurgencia y tras la muerte de su principal líder, ofrece la amnistía y son muchos los insurgentes, combatientes y congresistas desanimados que aceptan el indulto. Leona se niega terminantemente a aceptar el perdón del virrey y a rendirse. Varias veces le ofrecieron el indulto a través de Miguel de la Concha que la conocía desde niña pues había sido cajero de su padre, pero ella siempre se negaba a rendirse.

En mayo de 1815 Leona y su marido habían decidido refugiarse en Tlataya, donde en Achipixtla nace su primera hija, Genoveva. Buscaban el contacto con los restos de insurgentes. Sólo quedaban unos pocos valientes que comandaba Nicolás Bravo, otros patriotas en Veracruz con Guadalupe Victoria y en las montañas del sur Vicente Guerrero resistía heróicamente. Pero en el trayecto fue herido Andrés por unos soldados realistas y tienen que escapar y refugiarse en Tlacuspana, donde permanecieron en 1817. Les entusiasmó en aquellos días la incursión del español Francisco Javier Mina que llegó a México para ayudar a la Independencia y crecieron sus esperanzas sobre todo con su gran triunfo contra los españoles en Ciudad del Maíz el 8 de julio de 1817, donde Mina obtiene armas y caballos. Sin embargo el triunfo fue efímero. De hecho, el intento de Mina que se extiende tan sólo de abril a noviembre de ese año termina mal y el héroe español es fusilado. Una vez mas, todo parece perdido. ◂

CONTRALÍNEA

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

www.contralinea.com.mx

ANÚNCIATE CON NOSOTROS

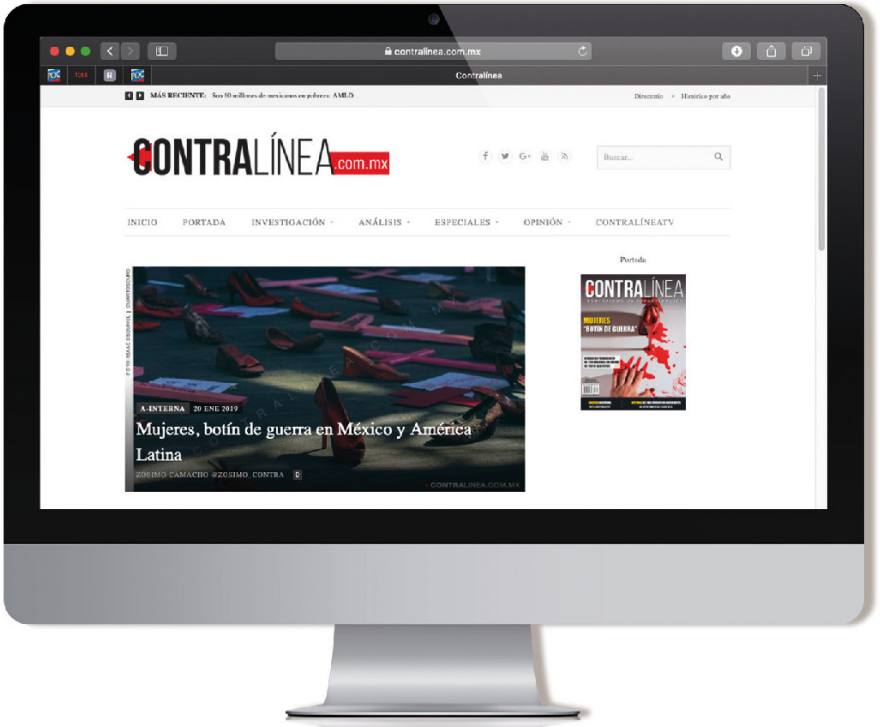

108,000 SEGUIDORES EN FACEBOOK

46,000 SEGUIDORES EN TWITTER

Más de 200,000 VISITAS MENSUALES A NUESTRA PÁGINA WEB

CON PEÑA, SAT PERDONÓ A LOS EVASORES DEL SEXENIO DE FELIPE CALDERÓN

AARÓN SÁNCHEZ/CUARTOSCURO

El gobierno de Peña descubrió 85 casos de defraudación fiscal –incluido el uso de factureras– cometidos por grandes contribuyentes en el sexenio de Calderón. Pudo evitar que los delitos prescribieran, pero no hizo nada

MARCIAL YANGALI

Al cierre del sexenio de Enrique Peña Nieto, el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) descubrió que en al menos 85 probables casos de defraudación fiscal de grandes contribuyentes, "casos especiales" –presuntamente cometidos en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa–, el fisco omitió actuar.

El análisis de fiscalización observa que, aunque se podía evitar que los delitos prescribieran, el SAT optó por no denunciar 83 ante la Procuraduría Fiscal de la Federación, en clara violación de la normatividad.

En contraste, ahora, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha emprendido una cruzada contra las diversas formas de evasión de impuestos, en especial la de *factureras* y *outsourcing*. Tan sólo este 23 de junio, presentó denuncias en contra de 43 *factureras* que habrían posibilitado un fraude a la hacienda pública por 55 mil 125 millones de pesos en el sexenio pasado.

ACUSE

SFP

2018 OCT 4 PM 5 26

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 04 OCT. 2018 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ENTE:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		HOJA No. 1 DE 3
SECTOR	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE: 06317	AUDITORÍA: 018/2018
UNIDAD AUDITADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES; ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS; ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 810.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS , SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES.	

Oficio No. 101-2018-0387

MTRO. OSCAR MOLINA CHIE
ADMINISTRADOR GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
AVENIDA HIDALGO NÚM 77, MODULO III, PB, COLONIA GUERRERO
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO.

MTRO. MOISÉS ITHURIEL OROZCO GARCÍA
ADMINISTRADOR GENERAL DE HIDROCARBUROS
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
AVENIDA HIDALGO NÚM 77, MODULO VII, SEGUNDO PISO.
COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO.

MTRO. ADRÍAN GUARNEROS TAPIA
ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 37, MODULO IV, SEGUNDO PISO.
COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS SAT 4- OCT 2018 RECIBIDO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN

04 OCT 2018 RECIBIDO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Ciudad de México, 04 de octubre de 2018

En relación con la orden de auditoría [redacted] del 4 de abril de 2018, y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 3, apartado C y 98, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 y 46, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y los numerales 20 y 21 de las Disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección, se adjunta el informe de la auditoría **018/2018** ***"Áreas de fiscalización destinadas a la atención de asuntos de defraudación***

2

SFP

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 04 OCT. 2018 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ENTE:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		HOJA No. 2 DE 3
SECTOR	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE: 06317	AUDITORÍA: 018/2018
UNIDAD AUDITADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES; ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS; ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 810.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS , SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES.	

fiscal", en el cual se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC):

- **018.18.01**. Se detectaron asuntos propuestos por las áreas fiscalizadoras, a la Administración Central de Coordinación Estratégica de Grandes Contribuyentes (ACCEGC), como delitos fiscales sin cumplir con el procedimiento establecido en los [redacted] acordando con el Titular de la AGGC instruya por escrito al ACCEGC para que establezca un mecanismo de control y supervisión, que asegure que en las propuestas de asuntos de defraudación fiscal y sus equiparables, se presenten en los plazos y términos establecidos en los [redacted] antes referidos, asimismo, se solicite incluir en el Programa Integral de Formación, la capacitación a los servidores públicos que tiene como responsabilidad informar de los asuntos en que adviertan este tipo de delitos.

- **018.18.02**. Se identificó la devolución de propuestas de asuntos de defraudación fiscal y sus equiparables, por parte de la ACCEGC por causas no consideradas en las disposiciones normativas; acordando con el Titular de la AGGC instruya por escrito al ACCEGC para que establezca un mecanismo de control y supervisión, a efecto de verificar en todo momento el cumplimiento a las reglas y procedimientos establecidos en los [redacted] citados y demás normatividad aplicable en la materia.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS (AGH).

- **018.18.03** Se detectó incumplimiento a las atribuciones establecidas en las fracciones V y XLIV del artículo 30 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (RISAT), por parte de las Administraciones de Fiscalización de Hidrocarburos números 1 y 3.; acordando con el Titular de la AGH instruya por escrito a los Administradores Centrales de Fiscalización de Hidrocarburos (ACFH) y de lo Contencioso de Hidrocarburos (ACCH), a efecto de que valoren la viabilidad de que los casos observados en este numeral, se integren la información, documentación o pruebas necesarias y se informe a la autoridad competente para que, en caso de proceder, se presente la querella ante el ministerio público; asimismo, instruya a las áreas fiscalizadoras de su Área, a efecto de que cuando se identifiquen antecedentes que puedan constituir delitos fiscales en materia de defraudación fiscal y sus conductas equiparables, en todos los casos se integre la información y documentación necesaria y se turne a la ACCH, para que en su caso, se informe a la autoridad competente, para que se presente la querella ante el ministerio público, así mismo para que se establezca un mecanismo de control y supervisión, que les permita fortalecer éstas actividades.

3

▶ Defraudación fiscal de grandes contribuyentes

La auditoría 018/2018

Concluida a menos de 2 meses del fin del gobierno peñista, la auditoría interna 018/2018 –"Áreas de fiscalización destinadas a la atención de asuntos de defraudación fiscal"– encontró que durante el ejercicio fiscal 2017 y los tres primeros meses de 2018, áreas fiscalizadoras de la Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) enviaron a la Administración de Coordinación Estratégica de Grandes Contribuyentes (ACEGC) –para su valoración– 85 expedientes de "casos especiales" (es decir, de posible defraudación fiscal correspondientes al ejercicio de 2012, último año del gobierno de Calderón Hinojosa).

No obstante, la ACEGC sólo turnó dos asuntos a la Procuraduría Fiscal de la Federación y devolvió 83. Entre ellos, casos que involucraban "EFOS [empresa que factura operaciones simuladas] definitivo" –como el del expediente APENAL 30/17– y EDOS [empresa que deduce operaciones simuladas].

Por ejemplo, en su página 27, la auditoría señala que, "con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 5 (AFGCD 5), identificó que cuatro contribuyentes realizaron operaciones durante el ejercicio fiscal del 1 de enero

MOISÉS PABLO /CUARTOSCURO

▶ Calderonismo. Simulación y complicidad

de 2012 al 31 de diciembre de 2012", con una contribuyente "considerada en los registros institucionales del SAT como empresa facturadora de operaciones simuladas (EFOS), motivo por el cual los remitió a la Administración Central de Coordinación Estratégica de Grandes Contribuyentes (ACCEGC) para su evaluación como asunto especial".

Por ello, establece que los cuatro contribuyentes encajan en la descripción de EDOS. En la página 28, apunta que "al grupo de EDOS les fue observada la

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el SAT
Área de Auditoría Interna
Cédula de Observaciones

Hoja No:	4 de 19
Número de auditoría:	018/2018
Número de observación:	018.18.01
Monto fiscalizable:	No aplica
Monto fiscalizado:	No aplica
Monto por aclarar:	No aplica
Monto por recuperar:	No aplica

Ente:	Servicio de Administración Tributaria	Sector:	Hacienda y Crédito Público.
Unidad Auditada:	Administración General de Grandes Contribuyentes	Clave de programa:	810 - UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES

Áreas de fiscalización destinadas a la atención de asuntos de Defraudación Fiscal.

OBSERVACIÓN

Como resultado de la información proporcionada por la ACEGC "4", se identificó que durante el ejercicio fiscal 2017 y el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2018, recibió para su valoración como caso especial **85** propuestas, provenientes de las áreas de la AGGC que a continuación se indican:

Administración Central	Casos
De Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos	54
De Fiscalización a Grupo de Sociedades	6
De Fiscalización de Precios de Transferencia	1
De Fiscalización Internacional	3
De lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	16
De Planeación y Programación de Fiscalización a Grandes Contribuyentes	2
De Coordinación Evaluatoria de Grandes Contribuyentes	1
Denuncia	2
Suma:	**85**

Anexo 3

Al respecto, previo estudio efectuado a las citadas propuestas, la Administración de Coordinación Estratégica de Grandes Contribuyentes "4", turnó a la Procuraduría Fiscal de la Federación **2** asuntos, enviadas por las Administraciones Centrales de Fiscalización Internacional y de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos, devolviendo **83** casos a las unidades fiscalizadoras de origen, por los motivos que se indican a continuación.

RECOMENDACIONES

8

▶ Más de 80 "casos especiales"

Peña Nieto, "perdones" a las omisiones de su antecesor

no materialidad de las operaciones" celebradas con la contribuyente EFO," al no demostrar con documentación comprobatoria fehaciente y suficiente de que realmente recibieron los servicios". Por ello, la AFGCD 5 determinó créditos fiscales para cada uno, por 532 millones 669 mil 893 pesos; 337 millones 722 mil 969; 243 millones 255 mil 276; y 566 millones 430 mil 685 pesos.

Omisiones del SAT

La copia de la auditoría revela que, pese a ello, en 83 de los 85 casos especiales la autoridad fiscal no actuó conforme a derecho y permitió que los delitos prescribieran.

De la auditoría interna 018/2018 se desprende que la Administración de Coordinación Estratégica de Grandes Contribuyentes argumentó distintas causas para no proceder contra los presuntos evasores, como deficiencias de origen: por no contar con elementos, 53 casos; por prescripción, 14; por ser propuestos antes de los 6 meses de iniciadas las facultades de comprobación, seis; por autocorrección, cuatro; por no competencia, tres; y por no atender requerimientos de información, tres casos.

Durante la auditoría se analizó una muestra de 25 casos, el 29 por ciento, y se corroboraron inconsistencias en ocho casos. Además, el Órgano Interno de Control evidencia que no existió un "replanteamiento de las propuestas".

También se advierte que se contó con tiempo suficiente para evitar los casos de prescripción o preclusión de la acción penal, lo que resultó en probable perjuicio del fisco federal.

En uno de los casos, el documento revela que el contribuyente que posiblemente habría incurrido en defraudación fiscal presentó la declaración complementaria del ejercicio fiscal 2011 desde el 21 de mayo de 2012, momento

a partir del cual se le pudo haber dado seguimiento.

Así, la auditoría evidencia que probables casos de defraudación fiscal en el gobierno de Calderón pudieron ser advertidos por el SAT durante el gobierno de Peña Nieto y evitar que los delitos prescribieran después de 5 años, como ocurrió finalmente, sin llegar a ser investigados por la PFF.

El asesor fiscal y exfuncionario del SAT, Gustavo Lara, explica en entrevista que hay deficiencias en la capacitación de las áreas fiscalizadoras. Esa, indica, pudo ser la causa para que muchos de estos casos no lleguen a ser investigados. En su opinión, debería existir un mayor apoyo y supervisión en materia legal para los contadores encargados de realizar este trabajo.

"Digamos que una persona está encargada de realizar la auditoría a un contribuyente grande, sin embargo, no tiene los conocimientos legales suficientes y al entregar un oficio, al levantar un acta o al realizar un procedimiento muy específico comete un error que no aprecia. Entonces el grande contribuyente, como está bien asesorado por contadores y abogados, reconoce este error de inmediato y permite que continúe el procedimiento para que ya en las instancias legales correspondientes pueda impugnar todo el procedimiento", ejemplifica.

"Si es un caso penal, hay procesos internos del SAT donde el contador termina

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el SAT
Área de Auditoría Interna
Cédula de Observaciones

Hoja No:	7 de 19
Número de auditoría:	018/2018
Número de observación:	018.18.01
Monto fiscalizable:	No aplica
Monto fiscalizado:	No aplica
Monto por aclarar:	No aplica
Monto por recuperar:	No aplica

Ente:	Servicio de Administración Tributaria	Sector:	Hacienda y Crédito Público.
Unidad Auditada:	Administración General de Grandes Contribuyentes	Clave de programa:	810 - UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES

Áreas de fiscalización destinadas a la atención de asuntos de Defraudación Fiscal.

OBSERVACIÓN | **RECOMENDACIONES**

A ese respecto, la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "3" (**AFGCD "3"**), mediante oficio [redacted] del 20 de febrero de 2017, [redacted], de los cuales **6** se encontraban dentro de la muestra determinada, mismos que presentan las siguientes inconsistencias:

Expediente	Contribuyente	Problemática detectada por la AFGCD "3"	Estatus	Oficio y fecha de la devolución
APENAL 75/17	[redacted]	Faltan avisos de compensación de los pagos provisionales que integran el saldo a favor a compensar.	En revisión (5 meses)	900-10-04-2017-089 del 31 de marzo de 2017
APENAL 78/17	[redacted]	Insuficiencia de saldo a favor.	En revisión (22 días)	900-10-04-2018-071 del 09 de marzo de 2018
APENAL 30/17	[redacted]	Deducciones por concepto de operaciones con partes relacionadas (regalías y otros servicios prestados) y honorarios a residentes en el extranjero. Así como deducción de un pasivo laboral. Se detectaron operaciones con K&C Consulting, S.A. de C.V. quien es un EFO definitivo	En revisión de papeles de trabajo (5 meses)	900-10-04-2017-084 del 27 de marzo de 2017

L.C. Brenda A. Dorantes Zamora — AUDITOR
C.P. Juan Fidel Victoria Garduño, Subadministrador de Auditoría Interna — JEFE DE GRUPO
C.P. Angel Lopez Recillas, Administrador — SUPERVISOR
C.P. Jaime Alejandro Velázquez Cortez, Titular de Auditoría Interna — COORDINADOR

11

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el SAT
Área de Auditoría Interna
Cédula de Observaciones

Hoja No:	8 de 19
Número de auditoría:	018/2018
Número de observación:	018.18.01
Monto fiscalizable:	No aplica
Monto fiscalizado:	No aplica
Monto por aclarar:	No aplica
Monto por recuperar:	No aplica

Ente:	Servicio de Administración Tributaria	Sector:	Hacienda y Crédito Público.
Unidad Auditada:	Administración General de Grandes Contribuyentes	Clave de programa:	810 - UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES

Áreas de fiscalización destinadas a la atención de asuntos de Defraudación Fiscal.

OBSERVACIÓN | **RECOMENDACIONES**

APENAL 57/17	[redacted]	Deduce diversas partidas relacionadas con propaganda y publicidad, relacionadas con marcas que no son de su propiedad y adicionalmente paga regalías por el uso de las mismas marcas. Adicionalmente deduce pérdida fiscal en venta de activo fijo, respecto del cual no ha demostrado el monto original de la inversión.	En revisión de gabinete (4 meses)	900-10-04-2017-089 del 31 de marzo de 2017
APENAL 65/17	[redacted]	Proviene de PTU. Hasta el momento no se ha detectado omisión en el pago de contribuciones.	En revisión de gabinete (3 meses)	900-10-04-2017-942 del 12 de julio de 2017
APENAL 67/17	[redacted]	Se están revisando precios de transferencia respecto al costo de ventas por compra de inventarios a partes relacionadas residentes en Bélgica, Irlanda y Suiza	**En revisión de visita (16 meses)**	900-10-04-2018-025 del 29 de enero de 2018

Del análisis realizado a los **6** expedientes seleccionados dentro de la muestra, que fueron devueltos, se identificó lo siguiente:

1 APENAL 75/17 [redacted] problemática detectada: "*A la fecha no ha proporcionado los avisos de compensación de los pagos provisionales que integran el saldo a favor a compensar.*"

Mediante oficios [redacted] de fechas 20 de abril y 01 de noviembre de 2017, respectivamente, se requirió información y documentación, sin que, al 20 de marzo de 2018, se haya dado respuesta a lo solicitado; motivo por el que mediante oficio núm. 900-10-04-2018-078, emitido por la ACEGC" [redacted]

12

▶ "Inconsistencias" que significaron pérdidas a la hacienda pública

ACUSE

SFP

2018 OCT 4 PM 5 26

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ORGANO INTERNO DE CONTROL 04 OCT. 2018 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ENTE:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		HOJA No. 1 DE 3
SECTOR	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE: 06317	AUDITORÍA: 018/2018
UNIDAD AUDITADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES; ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS; ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 810.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES.	

Oficio No. 101-2018-0387

MTRO. OSCAR MOLINA CHIE
ADMINISTRADOR GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
AVENIDA HIDALGO NÚM 77, MODULO III, PB, COLONIA GUERRERO
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO.

MTRO. MOISÉS ITHURIEL OROZCO GARCÍA
ADMINISTRADOR GENERAL DE HIDROCARBUROS
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
AVENIDA HIDALGO NÚM 77, MODULO VII, SEGUNDO PISO.
COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO.

MTRO. ADRÍAN GUARNEROS TAPIA
ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 37, MODULO IV, SEGUNDO PISO.
COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS SAT 4- OCT 2018 RECIBIDO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN

04 OCT 2018 RECIBIDO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Ciudad de México, 04 de octubre de 2018

En relación con la orden de auditoría [redacted] del 4 de abril de 2018, y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 3, apartado C y 98, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 y 46, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y los numerales 20 y 21 de las Disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección, se adjunta el informe de la auditoría **018/2018** ***"Áreas de fiscalización destinadas a la atención de asuntos de defraudación***

2

SFP

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ORGANO INTERNO DE CONTROL 04 OCT. 2018 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ENTE:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		HOJA No. 2 DE 3
SECTOR	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE: 06317	AUDITORÍA: 018/2018
UNIDAD AUDITADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES; ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS; ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 810.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES.	

fiscal", en el cual se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC):

- **018.18.01**. Se detectaron asuntos propuestos por las áreas fiscalizadoras, a la Administración Central de Coordinación Estratégica de Grandes Contribuyentes (ACCEGC), como delitos fiscales sin cumplir con el procedimiento establecido en los [redacted] acordando con el Titular de la AGGC instruya por escrito al ACCEGC para que establezca un mecanismo de control y supervisión, que asegure que en las propuestas de asuntos de defraudación fiscal y sus equiparables, se presenten en los plazos y términos establecidos en los [redacted] antes referidos, asimismo, se solicite incluir en el Programa Integral de Formación, la capacitación a los servidores públicos que tiene como responsabilidad informar de los asuntos en que adviertan este tipo de delitos.

- **018.18.02**. Se identificó la devolución de propuestas de asuntos de defraudación fiscal y sus equiparables, por parte de la ACCEGC por causas no consideradas en las disposiciones normativas; acordando con el Titular de la AGGC instruya por escrito al ACCEGC para que establezca un mecanismo de control y supervisión, a efecto de verificar en todo momento el cumplimiento a las reglas y procedimientos establecidos en los [redacted] citados y demás normatividad aplicable en la materia.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS (AGH).

- **018.18.03** Se detectó incumplimiento a las atribuciones establecidas en las fracciones V y XLIV del artículo 30 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (RISAT), por parte de las Administraciones de Fiscalización de Hidrocarburos números 1 y 3.; acordando con el Titular de la AGH instruya por escrito a los Administradores Centrales de Fiscalización de Hidrocarburos (ACFH) y de lo Contencioso de Hidrocarburos (ACCH), a efecto de que valoren la viabilidad de que los casos observados en este numeral, se integren la información, documentación o pruebas necesarias y se informe a la autoridad competente para que, en caso de proceder, se presente la querella ante el ministerio público; asimismo, instruya a las áreas fiscalizadoras de su Área, a efecto de que cuando se identifiquen antecedentes que puedan constituir delitos fiscales en materia de defraudación fiscal y sus conductas equiparables, en todos los casos se integre la información y documentación necesaria y se turne a la ACCH, para que en su caso, se informe a la autoridad competente, para que se presente la querella ante el ministerio público, así mismo para que se establezca un mecanismo de control y supervisión, que les permita fortalecer éstas actividades.

3

▶ Incumplimientos del SAT para hacer valer la ley

su trabajo, lo pasa a los abogados para que lo revisen y estos van a hacer lo que esté en sus manos para defender el trabajo del área contable. Sin embargo, cuando llega la PFF, ésta lo rechaza porque dice no cumples con elementos o con la documentación necesaria para que proceda como un caso penal y se lo regresan", detalla Gustavo Lara.

Hallazgos del OIC al SAT

Sin calificar estos casos como presuntos actos de corrupción, el Órgano Interno de Control recomendó al SAT capacitar a su personal en la observancia de lineamientos y normas: "que establezca un mecanismo de control y supervisión que asegure que en las propuestas de asuntos de defraudación fiscal y sus equiparables se presenten en los plazos y términos establecidos". Asimismo, agrega, "se solicite incluir en el Programa Integral de Formación, la capacitación a los servidores públicos que tiene como responsabilidad informar de los asuntos en que adviertan este tipo de delitos".

La auditoría también indica que se identificó la devolución de propuestas de asuntos de defraudación fiscal y sus equiparables, por parte de la ACCEGC por causas no consideradas en las disposiciones normativas; acordando con el titular de la AGGC instruya por escrito al ACCEGC para que establezca un mecanismo

IVÁN STEPHENS/CUARTOSCURO

▶ Omisiones fomentan comercio informal

de control y supervisión, a efecto de verificar en todo momento el cumplimiento a las reglas procedimientos establecidos.

Respecto de la devolución, el OIC apunta inconsistencias en su muestra, como: expediente APENAL 75/17, al cual le "faltan avisos de compensación de los pagos provisionales que integran el saldo a favor a compensar"; APENAL 78/17, "Insuficiencia de saldo a favor"; APENAL 30/17, "Deducciones por concepto de operaciones con partes relacionadas (regalías y otros servicios prestados) y honorarios a residentes en el extranjero. Así como deducción de un pasivo laboral. Se detectaron operaciones con K&C Consulting, SA de CV, quien es un EFO definitivo; APENAL 57/17, "Deduce diversas partidas relacionadas con propaganda y publicidad, relacionadas con marcas que no son de su propiedad y adicionalmente paga regalías por el uso de las mismas marcas. Adicionalmente deduce pérdida fiscal en venta de activo fijo, respecto del cual no ha demostrado el monto original de la inversión; APENAL 65/17, "Proviene de PTU. Hasta el momento no se ha detectado omisión en el pago de contribuciones; APENAL 67/17, "Se están revisando precios de transferencia respecto al costo de ventas por compra de inventarios a partes relacionadas residentes en Belgica, Irlanda y Suiza".

De los 85 casos de defraudación fiscal, el expediente apunta que 54 correspondieron a la Administración Central de Grandes Contribuyentes; 16, a la de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes; seis, a la de Fiscalización a Grupo de Sociedades; tres, a la de Fiscalización Internacional; dos, a la de Planeación y Programación de Fiscalización a Grandes Contribuyentes; dos a la de Denuncia; uno, a la de Fiscalización de Precios de Transferencia; y la última, a la de Coordinación Evolutoria de Grandes Contribuyentes. ◀

GOBIERNO DE AMLO

DESCUBRE "ERRORES" MILLONARIOS DEL SAT EN SEXENIO PEÑISTA

CUARTOSCURO

En 2019, la SFP descubrió fallas en devoluciones de impuestos a grandes contribuyentes en el sexenio pasado. Sólo en seis casos, por "errores", el SAT devolvió 64 millones. Ahora a Raquel Buenrostro le tocará enmendar anomalías, como notificaciones y pagos fuera de tiempo, confusiones de contribuyente, incumplimiento de normas

MARCIAL YANGALI

En el primer año del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, la Secretaría de la Función Pública descubrió deficiencias en los procesos de devolución de impuestos cometidas entre 2013 y 2018. De acuerdo con las investigaciones del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), esos "errores" han derivado en el pago de millones de pesos por concepto de intereses y actualizaciones.

Tan sólo en seis casos –que corresponden a una muestra de 141 expedientes de la Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC), auditados durante 2019– se tuvo que pagar un total de 64 millones 306 mil 481 pesos, revela la auditoría interna 062/2019.

En uno de esos seis casos, en enero de 2013, un contribuyente solicitó 54 millones 393 mil 174 pesos de devolución por saldo a favor del impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2011. La entonces Subadministración Central de Fiscalización a Empresas que Consolidan

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SAT

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 34 de 60
Número de auditoría: 062/2019
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: **Servicio de Administración Tributaria** Sector: **Hacienda**

Unidad auditada: **Administración General de Grandes Contribuyentes** Clave de programa y descripción de la auditoría: **800. Al Desempeño**

Observación

MEDICIÓN PARCIAL DEL PROCESO DE DEVOLUCIÓN, AL CALCULAR ÚNICAMENTE LA OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES SIN REQUERIMIENTO

Conforme a la Ficha Técnica la Administración General de Grandes Contribuyentes en materia de devoluciones reporta el indicador *"AGGC.P02.I Oportunidad en la atención de devoluciones"* que mide el porcentaje de trámites sin requerimiento que se autorizan dentro del plazo legal; se genera con la fórmula (v01/v02)*100, donde v01=Trámites de devoluciones sin requerimiento autorizadas dentro del plazo legal, y, v02=Total de trámites sin requerimiento autorizados y en el que participan las Administraciones Centrales de Coordinación Estratégica de Grandes Contribuyentes, de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos, de Fiscalización al Sector Financiero y de Fiscalización a Grupos de Sociedades. Se trata de un indicador de eficiencia, con tendencia ascendente, periodicidad de medición mensual a partir de enero de 2015, alineado al Mapa Estratégico Institucional con el objetivo de procesos *"AGGC.P02 Fortalecer el proceso de atención a los grandes contribuyentes"*, contempla como oportunidad 40 días hábiles y tiene como fuente de información el Sistema Integral de Recaudación (SIR).

A. Al verificar la eficiencia del indicador contra las bases de datos de las solicitudes de devolución de saldos a favor, requeridos por este Órgano Interno de Control a través del oficio "01-02-2019-0255 del 14 de mayo de 2019 y su respuesta con el diverso 900-10-02-00-00-2019-569 del 20 del mismo mes y año, por el periodo que se audita, se conoció lo siguiente:

Periodo	2018	2019
Enero	127.25	112.07
Febrero	118.92	108.94
Marzo	113.1	117.5
Abril	119.62	
Mayo	123.95	
Junio	93.26	
Julio	121.45	
Agosto	119.52	
Septiembre	116.48	
Octubre	121.94	
Noviembre	114.38	
Diciembre	118.24	

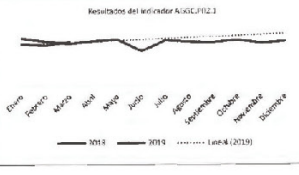

Recomendaciones

Correctiva

A. La Administración General de Grandes Contribuyentes en conjunto con sus Administradores Centrales que intervienen en el proceso de devoluciones, deberán revisar y/o modificar las variables, métodos de cálculo y descripción del indicador, a fin de que el resultado refleje la eficiencia del proceso para la toma de decisiones, de lo que remitirán a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que lo acredite.

Preventivas

B. La Administración General de Grandes Contribuyentes a través de los Administradores Centrales de Fiscalización al Sector Financiero, Grandes Contribuyentes Diversos y Grupos de Sociedades, establecerán y difundirán un mecanismo de control y supervisión que permita a los Administradores de Fiscalización que tengan a su cargo la atención y resolución de trámites de devolución de saldos a favor y cantidades pagadas indebidamente, así como a sus Subadministradores, identificar de forma ágil y oportuna, aquellos asuntos en los que el vencimiento del plazo esté próximo para la emisión de la resolución de devolución, a fin de que se priorice su atención, remitiendo a

4

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SAT

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 35 de 60
Número de auditoría: 062/2019
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: **Servicio de Administración Tributaria** Sector: **Hacienda**

Unidad auditada: **Administración General de Grandes Contribuyentes** Clave de programa y descripción de la auditoría: **800. Al Desempeño**

Observación

Como puede apreciarse de la gráfica que antecede, el indicador AGGC.P02.I registra eficiencia en la oportunidad de atención de las devoluciones reportadas por las Administraciones Centrales de Fiscalización de Grandes Contribuyentes Diversos, a Grupos de Sociedades y del Sector Financiero, sin embargo, contrario a estos registros y derivado del análisis a la información que sirvió de base para el cálculo e integración del indicador, se identificó que el 1% de los casos, fueron resueltos fuera del plazo legal de 40 días, como se muestra a continuación:

Solicitudes conforme al Art 22 del CFF

La Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades resolvió en el periodo auditado 1,743 trámites de devolución, de los cuales 24 (1%) se resolvieron fuera del plazo legal de 40 días. Anexo 1

Intervalo de Tiempo	# de Casos	Importe devuelto
41 a 44 días	24	$403,626,881.00

Situación que es contraria a lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación, el cual refiere que la devolución, deberá efectuarse dentro del plazo de cuarenta días siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal.

B. Con relación a las devoluciones de IVA de empresas certificadas por el Servicio de Administración Tributaria, se identificó que contrario a los registros del indicador, se identificaron casos resueltos fuera de los plazos normativos conforme al tipo o modalidad de certificación que les corresponde, como se muestra a continuación:

IVA CERTIFICADO TIPO A

La Administración Central de Fiscalizacion a Grandes Contribuyentes Diversos resolvió 233 trámites de devolución, de los cuales 4 (1%) se resolvieron fuera del plazo. Anexo 2.

Intervalo de Tiempo	# de Casos	Importe Devuelto
22 a 25 días	4	$66,356,800.00

La Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades resolvió 78 trámites de devolución, de los cuales 2 (2%) se resolvieron fuera del plazo. Anexo 2.

23 a 31 días	2	$21,896,618.00

Plazo: 20 días

Recomendaciones

este Órgano Interno de Control la evidencia documental que lo acredite.

C. La Administración General de Grandes Contribuyentes a través de los Administradores Centrales de Fiscalización al Sector Financiero, Grandes Contribuyentes Diversos y Grupos de Sociedades, deberán establecer los campos o conceptos en las bases de datos que se aportan para el cálculo del indicador, distintivos de cada una de las variables que se tienen a efecto de que dicha información sea de pronta referencia para todos los usuarios que utilizan dicha información.

Fecha de firma: 9 de agosto de 2019

Fecha compromiso: 14 de octubre de 2019

Responsables:

Lic. Antonio Martínez Dagnino
Administrador General de Grandes Contribuyentes

5

Fiscalmente "20" señaló que no se había aportado la totalidad de información requerida y desistió del proceso. Sin embargo, omitió requerir la documentación faltante, tal como lo establece el artículo 22 sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente en ese año.

El contribuyente interpuso una demanda ante la Tercera Sala Regional Metropolitana en mayo de 2013, misma que terminó ganando 5 años después. Por ello, en julio de 2018, la Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "4" autorizó la devolución, aunque únicamente por un monto de 20 millones 451 mil 504 pesos.

El costo de "no ajustarse al precepto legal antes citado" fue la actualización del monto a 25 millones 282 mil 149 pesos más otros 17 millones 743 mil 12 pesos por concepto de intereses correspondientes a los 5 años transcurridos. La suma final, 43 millones 25 mil 161 pesos, resultó más del doble de lo que se pudo haber pagado en un inicio.

En un segundo caso, la Subadministración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "7" negó el pago de devolución a un contribuyente argumentando que le faltaban un archivo, cuando sí lo había entregado. La Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes recibió el recurso de revocación el 15 de abril de 2016 y tardó 1 año 9 meses en resolverlo, excediendo el plazo legal de 3 meses previsto en el CFF.

Tanto por el error como por la demora, se tuvo que actualizar el monto original de 110 mil

▶ Auditoría. Devoluciones irregulares

296 pesos a 145 mil 712 pesos, 36 mil 416 más. Pagos que "propician un posible daño al fisco federal", advierte el Órgano Interno de Control.

En el tercer caso, por no incluir en un inicio los intereses en una devolución, se terminó pagando 10 veces más por este concepto. El 12 de octubre de 2017 se autorizó el pago de 47 millones 885 mil 78 pesos más intereses por 3 millones 783 mil 98, siendo esta última cantidad omitida en perjuicio del contribuyente. "Derivado de una fiscalización inadecuada" y "por no acatar lo ordenado en el artículo 22-A del CFF", en enero de 2018 el SAT se vio obligado a pagar intereses por un monto de 39 millones 355 mil 843 pesos.

En un cuarto caso, por realizar devoluciones fuera de plazo legal, el SAT tuvo que pagar 6 millones 52 mil 532 pesos de intereses. El contribuyente realizó las solicitudes originalmente en 2010 y al notar que se había excedido el tiempo permitido para efectuar la devolución en su favor, exigió el pago de intereses y acudió al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para su mediación. Tras un largo proceso legal, el SAT se vio obligado a efectuar el pago del monto mencionado en mayo de 2018.

En un quinto caso, no se tuvo en cuenta que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) había cambiado, por lo que se tuvo que pagar 41 mil 511 pesos de intereses y cubrir otros 15 mil 909 pesos, el costo de la actualización. Se trata de un trámite de devolución por concepto de impuesto al valor agregado, por un monto de 29 millones 26 mil 428 pesos, que inició en noviembre de 2016 y fue autorizado el 6 de enero de 2017.

Cuatro días después, el 10 de enero se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el INPC correspondiente a diciembre de 2016, y el pago realizado el 12 de enero no tomó en cuenta esta actualización. Con este argumento el contribuyente solicitó 133 mil 357 pesos por concepto de remanente en el cálculo del saldo a favor. La queja fue declarada improcedente por la Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "4" y pasó a ser resuelta por la Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, misma que terminó autorizando la devolución en agosto de 2018. Para enero de 2019, cuando finalmente se realizó, el monto era de 190 mil 777 pesos.

MARIO JASSO/CUARTOSCURO.COM

▶ Raquel Buenrostro, a recuperar en favor de la hacienda pública

El sexto y último caso que detalla la auditoría 062/2019, revela que "se compensó de oficio el saldo a favor de un contribuyente contra un crédito determinado a cargo de un contribuyente distinto". Esto, a partir de un error de coordinación entre la Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "5", la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" y la Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "5", mismo que tuvo un costo de 10 mil 961 pesos por intereses y 3 mil 750 pesos por concepto de actualización.

Cabe señalar que, al tratarse de una muestra, la auditoría no registra la totalidad de irregularidades del SAT en materia de devoluciones y se limita a examinar los trámites realizados por la Administración General de Grandes Contribuyentes. Además, el nivel económico de este tipo de contribuyentes y la posibilidad que tienen de contratar un despacho jurídico y contable, influye en que con solo seis errores se sume un total de 59 millones 420 mil 761 pesos por concepto de intereses y 4 millones 885 mil 720 pesos por actualizaciones.

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SAT
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA

Ente:	Servicio de Administración Tributaria			N° Auditoría:		062/2019	
Sector:	Hacienda	Clave:	06317	Hoja No:	1	de	2
Unidad Auditada:	Administración General de Grandes Contribuyentes			Clave de programa y descripción de la auditoría		800. Al Desempeño	

No. de Oficio: 101-2019-0274
Ciudad de México, a 13 de agosto de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

Lic. Antonio Martínez Dagnino.
Administrador General de Grandes Contribuyentes.
Av. Hidalgo 77, Módulo III, Piso 1, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
Presente

ÓRGANO DE CONTROL
13 AGO. 2019
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

13 AGO. 2019
RECIBIDO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

En relación con la orden de auditoría No. **101-2019-0188** de fecha 10 de mayo de 2019, notificada el 13 del mismo mes y año, y de conformidad con los artículos: 37, fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 305, 306, 307, 309, 310 y 311 fracción VI de su Reglamento; 3 apartado C, 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 y 46 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y los numerales 20 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el mismo medio de difusión el 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esa Administración General de Grandes Contribuyentes.

En el informe adjunto elaborado por el Área de Auditoría Interna, se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

1. Medición parcial del proceso de devolución, al calcular únicamente la oportunidad de atención de solicitudes sin requerimiento.
2. Debilidades en el Modelo de Administración Tributaria, segmento de devoluciones y compensaciones (MAT DyC).

2 VSO

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SAT
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA

Ente:	Servicio de Administración Tributaria			N° Auditoría:		062/2019	
Sector:	Hacienda	Clave:	06317	Hoja No:	2	de	2
Unidad Auditada:	Administración General de Grandes Contribuyentes			Clave de programa y descripción de la auditoría		800. Al Desempeño	

3. Se desistió al contribuyente de su solicitud de devolución aun y cuando atendió el primer requerimiento.
4. Se negó de origen el pago de intereses por no ordenarlo el medio de impugnación.
5. Pago de actualización e intereses del remanente al no considerar un nuevo INPC publicado entre el oficio que autoriza la devolución y el depósito a la cuenta del contribuyente.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente

Lic. Albina Francisca Morales Rojas
Titular del Órgano Interno de Control

c.c.p. Dra. Ana Margarita Ríos-Farjat. Jefa del Servicio de Administración Tributaria. Presente.
Lic. Reynaldo Barios Lozada. Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el SAT. Presente.
RBL/MAC/JAZ

3 VSO

▶ Órgano Interno de Control solicita "medidas correctivas"

Ante estas anomalías, la actual administración del SAT –encabezada por Raquel Buenrostros– deberá corregir y presentar sus resultados ante la Función Pública. Para consultar estos avances, *Contralínea* solicitó entrevista al órgano desconcentrado de Hacienda a través de su área de comunicación social; no obstante, al cierre de esta edición no se obtuvo respuesta.

Pagos por retrasos e intereses

En lo que respecta a la auditoría interna 027/2019, aplicada a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, también se advirtió del pago de intereses por retrasos en el proceso de devolución de saldos a favor del ISR y del impuesto al valor agregado (IVA). En este caso se analizó una muestra de 175 trámites –realizados durante 2018 y en los primeros 4 meses de 2019– en los que se observó que 82 casos, es decir un 47 por ciento, se habían efectuado fuera del plazo de 40 días establecido en el artículo 22 del CFF.

La información viene desglosada en cuatro oficinas de la Administración Desconcentrada de la Auditoría Fiscal del DF (ADAFDF) y evidencia lo siguiente: La ADAFDF "1" tenía 27 de 43 trámites fuera de tiempo y en 16 casos se pagaron intereses correspondientes por un monto total de 40 mil 406 pesos. En un caso incluso se documentó un pago intereses de forma "injustificada" por un monto de 503 pesos.

La ADAFDF "2" resolvió fuera de plazo 30 de 36 trámites, en periodos que van de los 44 a los 113 días, y en dos de estos casos se pagaron intereses por un monto total de 1 mil 30 pesos. La ADAFDF "3" tuvo fuera de plazo cinco de 63 trámites, en periodos de hasta 513 días. Y, por último, la ADAFDF "4" registró 20 de 29 trámites fuera de plazo, en periodos de entre 45 a 111 días, y en tres de estos casos se pagaron intereses por un monto total de 3 mil 589 pesos.

El asesor fiscal Gustavo Lara Zarazúa, del despacho L & G Asesores Jurídicos Contables, SC, explica a *Contralínea* que en principio los retrasos en las devoluciones generan un daño financiero a las empresas porque el dinero que requería para continuar con sus operaciones "está detenido y tienen que hacer frente a los compromisos a través de fuentes externas de financiamiento en las cuales también se genera un interés".

Pero también advierte que un daño al fisco y, desde su experiencia como exfuncionario del SAT en la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del DF entre 2009 y 2017, explica cómo podría atenderse: "al ver todo el daño por intereses y la actualización, es una cantidad muy representativa que se podría ahorrar la autoridad en el caso de que el trabajo de revisión fuera mucho más ágil. Sin embargo, para esto se requiere que la autoridad destine más recursos para el personal: en ocasiones las cargas de trabajo son excedentes y pues una persona no es suficiente para atender tantos casos que tiene".

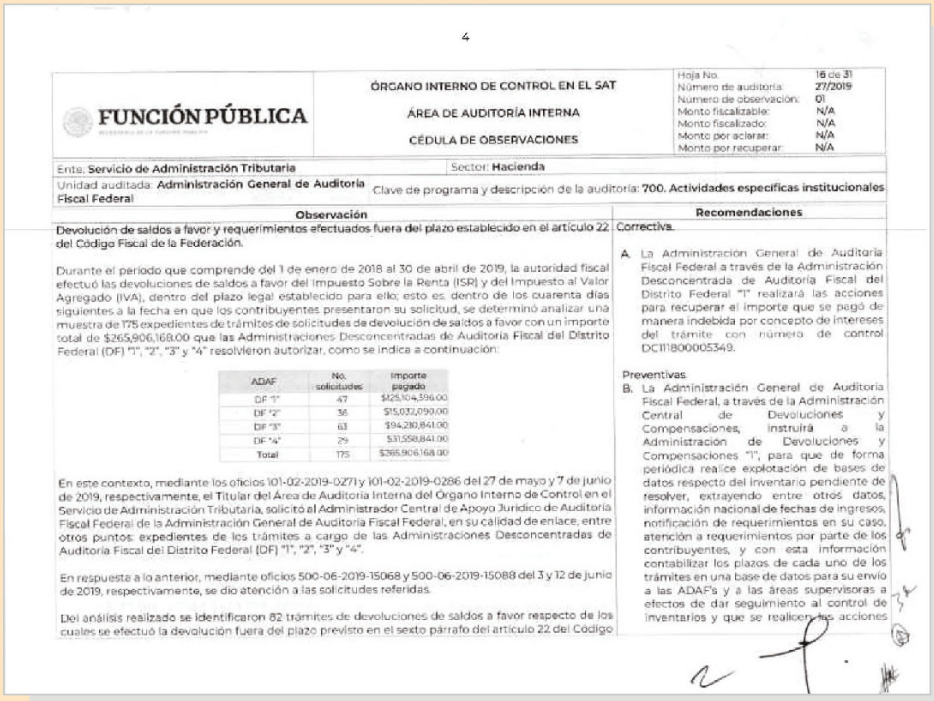

4

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SAT
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 16 de 31
Número de auditoría: 27/2019
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: **Servicio de Administración Tributaria** Sector: **Hacienda**

Unidad auditada: **Administración General de Auditoría Fiscal Federal** Clave de programa y descripción de la auditoría: **700. Actividades específicas institucionales**

Observación

Devolución de saldos a favor y requerimientos efectuados fuera del plazo establecido en el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.

Durante el periodo que comprende del 1 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019, la autoridad fiscal efectuó las devoluciones de saldos a favor del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), dentro del plazo legal establecido para ello; esto es, dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha en que los contribuyentes presentaron su solicitud, se determinó analizar una muestra de 175 expedientes de trámites de solicitudes de devolución de saldos a favor con un importe total de $265,906,168.00 que las Administraciones Desconcentradas de Auditoría Fiscal del Distrito Federal (DF) "1", "2", "3" y "4" resolvieron autorizar, como se indica a continuación:

ADAF	No. solicitudes	Importe pagado
DF "1"	47	$125,104,396.00
DF "2"	36	$15,032,090.00
DF "3"	63	$94,210,841.00
DF "4"	29	$31,558,841.00
Total	175	$265,906,168.00

En este contexto, mediante los oficios 101-02-2019-0271 y 101-02-2019-0286 del 27 de mayo y 7 de junio de 2019, respectivamente, el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, solicitó al Administrador Central de Apoyo Jurídico de Auditoría Fiscal Federal de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en su calidad de enlace, entre otros puntos: expedientes de los trámites a cargo de las Administraciones Desconcentradas de Auditoría Fiscal del Distrito Federal (DF) "1", "2", "3" y "4".

En respuesta a lo anterior, mediante oficios 500-06-2019-15068 y 500-06-2019-15088 del 3 y 12 de junio de 2019, respectivamente, se dio atención a las solicitudes referidas.

Del análisis realizado se identificaron 82 trámites de devoluciones de saldos a favor respecto de los cuales se efectuó la devolución fuera del plazo previsto en el sexto párrafo del artículo 22 del Código

Recomendaciones

Correctiva.

A. La Administración General de Auditoría Fiscal Federal a través de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" realizará las acciones para recuperar el importe que se pagó de manera indebida por concepto de intereses del trámite con número de control DC1118000005349.

Preventivas.

B. La Administración General de Auditoría Fiscal Federal, a través de la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, instruirá a la Administración de Devoluciones y Compensaciones "1", para que de forma periódica realice explotación de bases de datos respecto del inventario pendiente de resolver, extrayendo entre otros datos, información nacional de fechas de ingresos, notificación de requerimientos en su caso, atención a requerimientos por parte de los contribuyentes, y con esta información contabilizar los plazos de cada uno de los trámites en una base de datos para su envío a las ADAF's y a las áreas supervisoras a efectos de dar seguimiento al control de inventarios y que se realicen las acciones

19

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SAT
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 31 de 31
Número de auditoría: 27/2019
Número de observación: 04
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: **Servicio de Administración Tributaria** Sector: **Hacienda**

Unidad auditada: **Administración General de Auditoría Fiscal Federal** Clave de programa y descripción de la auditoría: **700. Actividades específicas institucionales**

Observación

Fundamento legal:

- Artículos 22, fracción XLVII; 24, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, vigente en 2018 y 2019.
- Sexto párrafo del Artículo 22 del Código Fiscal de la Federación, vigente en 2018 y 2019.
- Estrategias de Procedimientos para la función de Devoluciones y Compensaciones de enero de 2016 y agosto 2018.

Eliminado: 1) NORMATIVIDAD INTERNA: Conjunto de directrices para el seguimiento y funcionamiento de los procesos y subprocesos de las unidades administrativas, cuya finalidad es perfeccionar los métodos de operación realizados en el ejercicio de sus facultades, en ese sentido, se considera información reservada, lo anterior en términos de lo señalado en los artículos 110 fracción VI de la (LFTAIP); 113 fracción VI, de la (LGTAIP); Vigésimo cuarto y Vigésimo quinto de los (LGCDVP).

Recomendaciones

Lic. José Luis Martínez Guerrero
Jefe de Departamento
(Auditor)

Lic. Ulises Bravo Ascención
Subadministrador de Área
(Jefe de Grupo)

C.P. Martha Avilés González
Administradora de Auditoría Interna
(Supervisora)

Lic. Reynaldo Baños Lozada
Titular del Área
(Coordinador)

▶ "Observaciones". Devoluciones a contribuyentes, sin fundamento

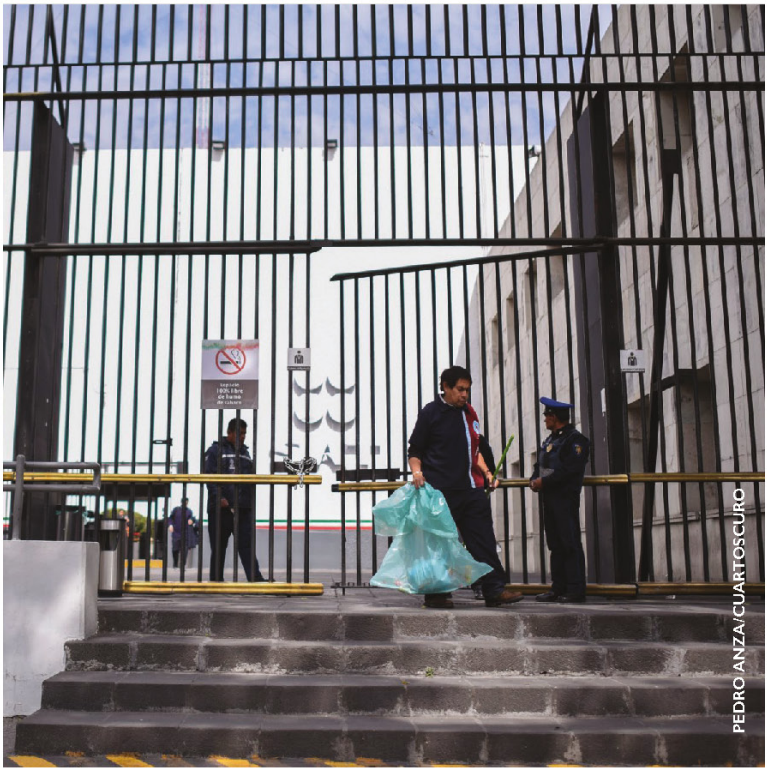

El SAT, papel central en el combate a la corrupción

Trabajo mal distribuido y herramientas deficientes

Una vez recibido el trámite de solicitud a través del portal de internet, como parte del Modelo de Administración Tributaria, segmento de Devoluciones y Compensaciones (MAT DyC), éste es asignado a los dictaminadores de las Administraciones Centrales de Fiscalización de forma "no equitativa". La auditoría interna 062/2019 evidencia que "mientras unos tienen asignados más de 200 o 300 casos, otros atendieron menos de 10".

A pesar de que la Administración General de Grandes Contribuyentes, a cargo de Antonio Martínez Dagnino, destina "recursos humanos, materiales y financieros", la auditoría evidencia que "la supervisión no se hizo presente en el proceso de notificación, así como en la distribución del inventario de trámites por dictaminador".

Tras el análisis de una muestra de 141 expedientes, se identificó que en 43 casos (27 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes y 16 de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades) "el proceso de notificación [...] no funcionó conforme a la programación diseñada para tales efectos, por lo que las áreas operativas tuvieron que generar en algunos casos nuevamente la resolución a efecto de poder notificarla a través del Sistema de Facturación Electrónica (Sifen), lo que provocó un desfase que va de 8 a 333 días posteriores".

En otros seis casos a cargo de la Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades la auditoría menciona que aún "no se ha concluido el proceso de la notificación de las resoluciones de devolución, contabilizando un desfase que va de 38 a 217 días, contados a partir de la fecha de resolución al 5 de julio de 2019, fecha de conclusión en campo de esta revisión".

Ambas situaciones contravienen lo establecido en la regla décima de las Estrategias Generales de Operación para las solicitudes de devoluciones y compensaciones tramitadas a través del MAT DyC contenidas en el oficio 900 07 00 00-2017-005 del 23 de mayo de 2017.

Sobre la herramienta del SAT para medir la eficiencia del proceso de devoluciones, el indicador "AGGC.PO2.1 Oportunidad en la atención de devoluciones", la auditoría 062/2019 advierte que está diseñado para medir el porcentaje de trámites sin requerimiento que se autorizan dentro del plazo legal de 40 días, pero no para aquellos que se resuelven dentro de los plazos para empresas certificadas ni para aquellas devoluciones donde existen "requerimientos". Sin embargo, "se incluyen para el cálculo e integración, dando información no fidedigna".

En otras palabras "el AGGC.PO2.1 no permite medir la eficacia y eficiencia del proceso de devoluciones", por lo que la auditoría recomienda "revisar y/o modificar las variables, métodos de cálculo y descripción del indicador".

Desigualdad y privilegios para acceder a una devolución

El asesor fiscal Gustavo Lara identifica condiciones desiguales para acceder a las devolu-

ciones: "Los comerciantes o prestadores de servicios que tienen un nivel bajo de ingresos no cuentan con la capacidad económica suficiente para pagar a grandes asesores. Simplemente se limitan, en ocasiones, a contratar el servicio [de asesoría fiscal] más barato que esté dentro de sus posibilidades pagar".

En contraparte, "las empresas de mayor tamaño están muy bien asesoradas por diferentes despachos. Despachos que incluso pueden ser internacionales, con asesores extranjeros, donde en conjunto pueden realizar alguna planeación con el objetivo de generar estos saldos a favor. Entonces las empresas con mayor capacidad económica son las que en su mayoría generan estos saldos a favor por la asesoría previa que ya tuvieron. Donde todo el equipo, contable, fiscal y legal está contratado específicamente para generar estos beneficios", explica.

El doctor Raúl Porras Rivera, investigador del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, coincide en que "las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son entes que no necesariamente tienen la capacidad económica para habilitar un área fiscal que esté perfectamente actualizada en el manejo de todos estos detalles de la devolución automática y no automática. Creo que ahí hay un problema de difusión y de capacitación de parte del SAT".

El también especialista en

2

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SAT
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA

2019 AGO 14 AM 9:13

Ente:	Servicio de Administración Tributaria		N° Auditoría:	27/2019	
Sector:	Hacienda	Clave: 06317	Hoja No: 1	de	2
Unidad Auditada:	Administración General de Auditoría Fiscal Federal		Clave de programa y descripción de la auditoría	700. Actividades Específicas Institucionales	

No. de Oficio: 101-2019-0273
Ciudad de México, a 13 de agosto de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

CONTROL INTERNO
13 AGO. 2019
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SAT Administración General de Auditoría Fiscal Federal
13 AGO. 2019
ACUSE DE RECIBIDO CONTROL DE GESTIÓN

Lic. Rosalinda López Hernández.
Administradora General de Auditoría Fiscal Federal.
Av. Hidalgo 77, Módulo II, Piso 2, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
Presente

En relación con la orden de auditoría No. 101-2019-0187 de fecha 10 de mayo de 2019, notificada el 13 del mismo mes y año, y de conformidad con los artículos: 37, fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 305, 306, 307, 309, 310 y 311 fracción VI de su Reglamento; 3 apartado C, 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 2 y 46 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y los numerales 20 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el mismo medio de difusión el 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esa Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

En el informe adjunto elaborado por el Área de Auditoría Interna, se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

1. Devolución de saldos a favor y requerimientos efectuados fuera del plazo establecido en el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.
2. Autorización de devolución por carga masiva con montos superiores al establecido, así como aprobación por este procedimiento previo a su regulación.

3

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SAT
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA

Ente:	Servicio de Administración Tributaria	N° Auditoría:		27/2019	
Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Hoja No:	2	de	2
Unidad Auditada:	Administración General de Auditoría Fiscal Federal	Clave de programa y descripción de la auditoría		700. Actividades Específicas Institucionales	

3. Modelo de Administración Tributaria, Devoluciones y Compensaciones (MAT DyC) con información incompleta.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente

Lic. Albina Francisca Morales Rojas
Titular del Órgano Interno de Control

c.c.p. Dra. Ana Margarita Ríos-Farjat. Jefa del Servicio de Administración Tributaria. Presente.
Lic. Reynaldo Baños Lozada. Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el SAT. Presente.

▶ Devolución de montos superiores a lo establecido

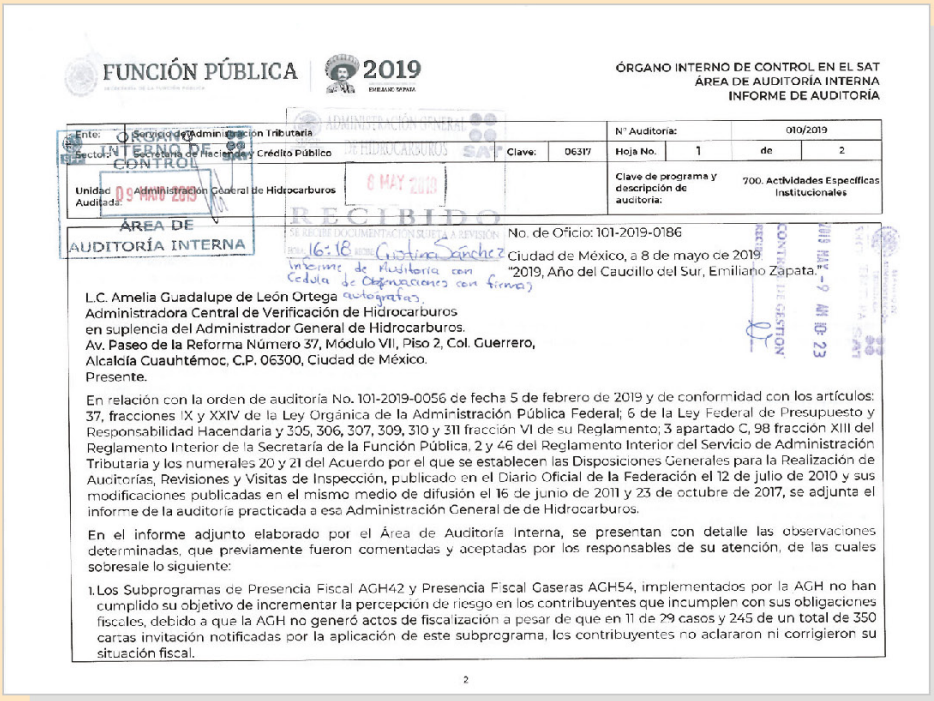

FUNCIÓN PÚBLICA 2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SAT
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA

Ente:	Servicio de Administración Tributaria			N° Auditoría:		010/2019	
Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Clave:	06317	Hoja No.	1	de	2
Unidad Auditada:	Administración General de Hidrocarburos			Clave de programa y descripción de auditoría:		700. Actividades Específicas Institucionales	

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Oficio: 101-2019-0186
Ciudad de México, a 8 de mayo de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

L.C. Amelia Guadalupe de León Ortega
Administradora Central de Verificación de Hidrocarburos
en suplencia del Administrador General de Hidrocarburos.
Av. Paseo de la Reforma Número 37, Módulo VII, Piso 2, Col. Guerrero,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
Presente.

En relación con la orden de auditoría No. 101-2019-0056 de fecha 5 de febrero de 2019 y de conformidad con los artículos: 37, fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 305, 306, 307, 309, 310 y 311 fracción VI de su Reglamento; 3 apartado C, 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 2 y 46 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y los numerales 20 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el mismo medio de difusión el 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a ese Administración General de de Hidrocarburos.

En el informe adjunto elaborado por el Área de Auditoría Interna, se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresale lo siguiente:

1. Los Subprogramas de Presencia Fiscal AGH42 y Presencia Fiscal Caseras AGH54, implementados por la AGH no han cumplido su objetivo de incrementar la percepción de riesgo en los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones fiscales, debido a que la AGH no generó actos de fiscalización a pesar de que en 11 de 29 casos y 245 de un total de 350 cartas invitación notificadas por la aplicación de este subprograma, los contribuyentes no aclararon ni corrigieron su situación fiscal.

2

▶ Contribuyentes no aclararon su situación fiscal, e incumplieron con sus obligaciones fiscales

estudios hacendarios y del sector público, explica en entrevista que, si bien las Mipymes representan casi el 90 por ciento de los establecimientos en México, los gastos para la contribución fiscal son el tercer problema más grande que enfrentan, de acuerdo con la *Encuesta nacional sobre productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas* (*Enaproce*) *2018*. "Sólo rebasado por la inseguridad y la competencia desleal", detalla.

Desde esta perspectiva, considera que la autoridad fiscal "se ha preocupado por ampliar su tributación, ha modernizado sus portales e interfaces para registro de datos y para captar los recursos, pero se ha olvidado de que el [pequeño] contribuyente tiene un acceso tecnológico menor".

Informalidad, el otro costo de devoluciones deficientes

Los errores del SAT detallados en el presente texto pueden acrecentar aún más las brechas de desigualdad para acceder a las devoluciones y orillar a los emprendedores a la informalidad. El doctor Raúl Porras explica que, si bien a nivel macro estas fallas pueden ser poco significativas para el total de ingresos tributarios del gobierno, no es así para las empresas pequeñas. Explica que a una empresa que hizo el esfuerzo por formalizarse, con 10 o 15 trabajadores, un monto no devuelto le puede representar hasta el 30 por ciento de sus ingresos. Por lo que incluso podría verse obligado a prescindir de algunos empleados.

"Entonces si yo [como pequeña empresa] veo que hay deficiencias en la devolución positiva por parte de la autoridad fiscal y a mí me está costando un esfuerzo grandísimo poder cubrir con mis compromisos fiscales, entonces el costo político es que yo siga en la informalidad. Como informal voy a seguir pagando impuestos que no puedo transferir a mi consumidor, pero de entrada un monto muy importante que es el del ISR, me lo voy a ahorrar. Entonces [estos errores] sí tienen un costo administrativo para el empresario y tiene un costo político para el SAT: porque la gente definitivamente puede optar por no hacerse formal", comenta el académico.

El doctor Raúl Porras reflexiona: "Si nosotros como ciudadanos recibiéramos servicios de calidad: calles, alumbramiento, agua potable, drenaje... algún porcentaje de la población sí podría decir que vale la pena pagar impuestos. Pero si lo que recibimos es de calidad deficiente, y cuando tenemos devoluciones no nos la dan, como que se apagan las ganas de contribuir. Creo que el problema está focalizado en pocos casos, pero si esto se generaliza sí se vuelve en una bola de nieve inmanejable para el SAT".

CONECTA CON NOSOTROS

SÍGUENOS EN

www.contralinea.com.mx

Y EN NUESTRAS REDES SOCIALES

facebook.com/contralinea ***@contralinea*** ***Revista Contralinea***

EN PLENA EMERGENCIA SANITARIA

MÁS DE 350 VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN MÉXICO

JORDANA GONZÁLEZ

La violencia feminicida y no el SARS-Cov-2– fue la causa de la muerte de 367 mujeres y niñas entre el 28 de febrero y el 13 de abril. Cada día, más de 10 féminas son asesinadas por razones de odio en México. En lo que va del confinamiento, las solicitudes de ingreso a los refugios se incrementaron 50%

JORDANA GONZÁLEZ

En tiempos de pandemia, la violencia hacia las mujeres y niñas se ha recrudecido: entre el 28 de febrero y el 13 de abril, 367 fueron víctimas de feminicidio, indican datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. En contraste, el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 cobró la vida de 100 mujeres en el mismo periodo, "lo que evidencia que el machismo es más destructivo que la Covid-19", lamenta la doctora Aimeé Vega Montiel, comunicóloga e investigadora feminista.

En el periodo de confinamiento por la pandemia, en los 69 espacios de prevención, atención y protección integrantes de la Red Nacional de Refugios (RNR) se incrementaron 50 por ciento las solicitudes de ingresos.

La organización informó que al 18 de mayo se incrementó 77 por ciento el número de mujeres, niñas y niños atendidos en comparación al mismo periodo en 2019. También detalló que todas las mujeres sufrieron violencia psicológica; además, el 49.47 por ciento, padeció violencia física; 43.37 por ciento, económica; 17.62 por ciento, sexual; y 4 por

ciento sufrió intentos de feminicidio. La RNR indicó que el ciento por ciento es víctima de violencia en el ámbito familiar.

La psicóloga Wendy Figueroa Morales –directora general de la RNR– considera "preocupante" la suspensión de actividades de instancias gubernamentales esenciales para prevenir y combatir la violencia contra mujeres y menores.

> De los 960 asesinatos de mujeres registrados entre enero y marzo, apenas 240 se investigan como feminicidios, según el SESNSP

Y es que en este contexto de la Jornada Nacional de Sana Distancia es cuando más violencia de este tipo se ha registrado. Tan sólo en marzo pasado se reportaron 64 mil 858 llamadas por violencia intrafamiliar al número de emergencia 911; por abuso sexual se registraron 545; por violación 395 y por violencia de pareja 22 mil 628, revelan datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Además, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio señala que en promedio 10.54 mujeres son asesinadas al día en México, con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que indican que de enero a marzo fueron asesinadas 960 mujeres. De ese total, sólo 240 se han investigado como feminicidios.

Esta situación de vulnerabilidad en la que se encuentran millones de mujeres y niñas se agrava por la suspensión de los poderes judiciales encargados de protegerlas, observa la doctora Vega Montiel. De acuerdo con la organización Equis Justicia para las Mujeres, el 84 por ciento de los poderes judiciales suspendieron actividades por la contingencia sin haber contemplado el funcionamiento de recursos legales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Aún con la violencia de género disparada e instancias de los poderes judiciales encargadas de atender los casos de violencia de género cerradas, la RNR operó sin recursos hasta el 28 de abril pasado.

Luego de que la Red exigiera durante el primer mes de confinamiento la liberación de los recursos a la Secretaría de Hacienda, los refugios del país "cuentan con la primera ministración del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2020, destinado para continuar brindando atención integral y protección a mujeres en situación de violencia y, en su caso, hijas e hijos", indicó la RNR en un comunicado.

Para la psicóloga Wendy Figueroa Morales –directora general de la RNR–, resulta llamativo el hecho de que la Secretaría de Hacienda haya incrementado el presupuesto para el plan de contingencia por el coronavirus y que haya detenido la liberación de recursos etiquetados previamente.

En un mes de la puesta en marcha de la campaña "Aislamiento Sin Violencia, ¡No estás sola!" de la RNR, la asociación civil informó que del 17 de marzo al 20 de abril brindó orientación y atención vía remota a través de líneas telefónicas y redes sociales a 2 mil 633 personas, de las cuales el 76.26 por ciento fue mujer. Durante ese periodo, la Red realizó siete traslados al interior de la República y cuatro rescates de mujeres y sus hijas e hijos.

La asociación civil de los refugios, junto con escuelas, colectivas feministas y grupos de mujeres han creado espacios virtuales donde se teje la sororidad, como el caso de la unión de Luna, escuela de pensamiento feminista; y la colectiva El Aquelarre de Salem, quienes abrieron la línea de "Apoyo emocional telefónico para mujeres en crisis" vía WhatsApp (5565767815.), de la que forma parte la psicóloga Elisa Hernández Blengio.

Elisa Hernández explica que en esta red hay quienes prefieren comunicarse por mensaje de texto en vez de llamada, "para que el esposo no se dé cuenta de que habla sobre las violencias vividas en su casa. Tal forma de contención sirve para bajar los niveles de angustia".

Estas atenciones emocionales vía remota, sin embargo, no fueron creadas para seguir un tratamiento. En opinión del psicoanalista Mauricio González, éstas sirven "para encausar un malestar

▶ Feminicidio, crimen de odio

que en algún momento no esté teniendo buen curso o que se esté saliendo de cause".

Para la directora general de la Red, al gobierno federal no se le pide poner al mismo nivel de importancia la pandemia con el combate de la violencia hacia las mujeres, sino lo que se exige es que no invisibilice "que la violencia contra las mujeres mata".

Estrategias de seguridad

Desde la Red Nacional de Refugios las recomendaciones hacia las mujeres en aislamiento con su agresor es crear redes de apoyo sólidas, a través de grupos de WhatsApp, Telegram, Instagram; es decir, grupos a donde puedan mandar un icono clave para cuando estén en una situación de riesgo, así quienes participan en del grupo llaman a la policía o, si lo consideran pertinente, acudan al domicilio para detener la situación de violencia.

En caso de que se pida ayuda del exterior con el uso de las nuevas tecnologías podría llamarse a la policía para que acuda al auxilio. Sin embargo, la forma de actuación más efectiva sólo la saben las mujeres que comparten espacios con el agresor. Ellas saben si se trata de un tipo de agresor que ante la presencia de terceros se tranquiliza y se vuelve totalmente pasivo o si es uno que no tiene ninguna reserva ante la presencia de otras personas.

La psicóloga Figueroa Morales añade que si la situación de violencia se sale de control y se desencadena un evento violento mientras están en casa, es recomendable no estar en lugares que pudieran facilitar el daño hacia ella o sus hijos. Por ejemplo, la cocina o cerca de las ventanas, que son lugares que pudieran dar pie a otras agresiones.

Asimismo, dice que en la primera oportunidad que tengan deben salir del hogar. Para ello es fundamental que lo hagan con documentos oficiales, medicina, una carga extra de batería para el celular y, si se puede, con un poco de efectivo para poder salir y pedir auxilio.

CRISANTA ESPINOSA AGUILAR/CUARTOSCURO

▶ Mujer, niña e indígena, triple vulnerabilidad

"Ahora con las nuevas tecnologías, si ellas no pudieran sacar sus documentos, es momento de digitalizarlos, de tener fotografías en el celular, mandarlos a un correo electrónico seguro para que si, por cualquier situación, no pudieran prepararlos previamente, los lleven [digitalmente] en los móviles quienes tengan la posibilidad de hacerlo".

La actuación tiene que ser colectiva, reitera la experta en atención a víctimas de violencia, porque habrá mujeres que se enfrenten a que el agresor esté en la casa y no puedan hacer llamadas telefónicas. En esos casos, la directora de la Red insta a los vecinos a actuar si se escuchan gritos, insultos, golpes, que llamen a la patrulla. Además recalca la importancia de las denuncias anónimas en tales situaciones.

Al respecto, la psicóloga Sandra Triay García explica que para sumarse a la cero tolerancia de violencia contra las mujeres en los hogares hay estrategias como o "ir a tocar la puerta" con pretextos –así como de: "me regalas azúcar"–, "para romper la situación de violencia".

En cuanto a las recomendaciones hacia la niñez están: identificar los lugares de mayor seguridad dentro de la casa, cuidando que no haya objetos punzocortantes. Será necesario que busquen, de la mano de la persona violentada, sitios donde poder esconderse y estar en silencio hasta que llegue la ayuda.

De acuerdo con una infografía hecha por la Red, es importante charlar con los hijos sobre las personas confiables a quienes poder llamar si hay escenarios violentos; si la edad lo permite, enseñarle a comunicarse con la línea del 911, a enviar mensaje de auxilio por teléfono celular o buscar ayuda con vecinos. Incluso configurar planes de seguridad en conjunto utilizando juegos como "qué haría si…"

Mejorar la convivencia en el hogar para reducir violencia

Organizaciones como Saved the Children, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y

la Comisión Nacional de los Derechos Humanos han publicado textos sobre cómo mejorar la convivencia en las casas durante el confinamiento, como crear rutinas, hacer actividades en colectivo (padres e hijos). Sin embargo, aunque son buenas herramientas los materiales están dirigidos hacia un sector poblacional: la clases privilegiadas. "Son buenas herramientas, el tema –y donde nos seguimos quedando *cortitos*– es cómo llega a la población que lo necesita, cómo se resguarda", observa la psicóloga Edith Escareño Granados.

Agrega que muchos materiales van dirigidos a hogares que tienen luz, internet o que hay un uso de la tecnología a favor de buscar información y saber cómo afrontar lo que va pasando. "Pero si pensamos en una población que no cuenta con esos recursos el tema sigue siendo cómo se transmite y cómo llega esa información a los niños, niñas y a las mujeres que los necesitan para pedir ayuda, para poder hacer algo con los agresores".

La psicóloga reflexiona que si el material va dirigido hacia los agresores, el panorama se torna más complejo: "Cómo les hacemos llegar, de quien depende tomen esas estrategias para dominar, manejar su ira, expresarla de otra manera que no sea la violencia".

Por ello, las expertas critican la falta de visión respecto de las violencias en las instituciones de gobierno. Por ejemplo, el discurso *familista* empleado no sólo por el presidente Andrés Manuel López Obrador sino también por la titular del Instituto de las Mujeres, Nadine Gasman, quien ha llamado a que "se expresen emociones positivas dentro del hogar" y por la secretaria Olga Sánchez Cordero de "reencontrarse con la familia".

Wendy Figueroa critica ese discurso de "disfrutar a la familia" en estos tiempos, porque las palabras bonitas no sirven para reducir los niveles de violencia. "Es un mensaje muy romántico, muy lindo de digamos palabras bonitas [… pero] esa no es la realidad de todas, todos los mexicanos".

Para ella, el mensaje que debe existir es uno de prevención, de cero tolerancia a cualquier tipo de violencia contra las mujeres, de establecer relaciones igualitarias, una distribución equitativa de las labores en el hogar.

Para la psicóloga Escareño Granados, coautora del documento "Yo sólo quería que amaneciera. Impactos psicosociales del caso Ayotzinapa", es fundamental denunciar y sacar de lo privado estas violencias, desde la supervisión y exigencia durante la contingencia para que las instituciones hagan su trabajo.

Por más buenos deseos de no impunidad y no violencia que se tengan lo más importante es pasar a la acción, pues, considera que si sólo hay buenos deseos la violencia "sigue pasando y continuará si se oculta y si se sigue negando desde las grandes esferas de poder. En estos momentos [negarlo] no ayuda a resolver nada".

LLAMADAS DE AUXILIO DE MUJERES EN RIESGO, EN AUMENTO

Al 18 de mayo, la Red Nacional de Refugios informó las estadísticas de llamadas y mensajes de solicitud de apoyo a causa de violencias familiar recibidos en los refugios:

- Incremento del 80 por ciento; no obstante, en las últimas semanas de mayo hubo una disminución existiendo un nuevo fenómeno: el 19 por ciento de las llamadas y mensajes de auxilio fueron realizados por alguna red de apoyo de la mujer víctima al no poderse comunicar por la presencia del agresor.
- El 44 por ciento fue de la Ciudad de México y el Estado de México, seguidos del 25 por ciento de Chiapas, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Morelos y Veracruz.
- El 20.21 por ciento de las mujeres ya había solicitado anteriormente apoyo a otra instancia, pero no recibió la ayuda esperada.
- El 48 por ciento de las hijas e hijos de las mujeres que solicitaron apoyo también fueron víctimas de agresiones dentro de sus casas durante el periodo de confinamiento.

PANDEMIA DE COVID-19

DIFICULTA MANEJO DEL DUELO POR LA MUERTE DE SERES QUERIDOS

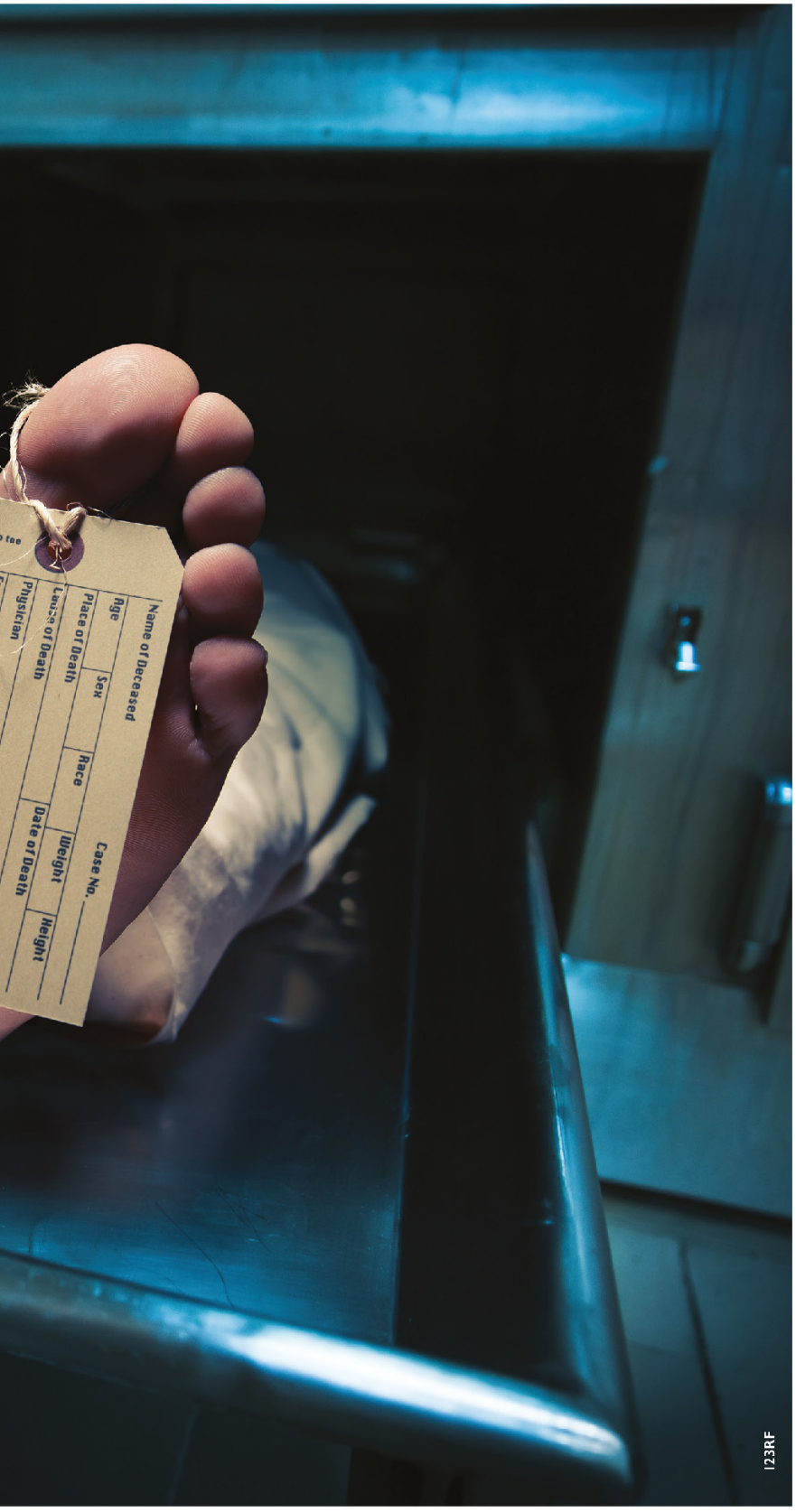

123RF

El duelo por la muerte de un ser querido durante la pandemia se complica por el distanciamiento social y la incertidumbre. La emergencia ha aumentado la angustia, la desesperación, la ansiedad y el miedo en la población, observa el coordinador de la Clínica del Programa de Salud Mental de la UNAM

NAYELI ESCALONA

Detrás de una pandemia está la muerte. Al 26 de junio, la Covid-19 había causado más de 500 mil muertes en el mundo –de acuerdo con la Universidad Johns Hopkins–, de las cuales más de 6 mil 500 corresponden a México, indican datos de la Secretaría de Salud.

La defunción súbita de un ser querido a causa del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 conlleva un duelo distinto que vulnera la salud mental de la población y debe ser tratado por especialistas. Y es que de por sí ha aumentado la demanda de servicios de salud mental por la angustia, el dolor, la desesperación, ansiedad y miedo a la muerte que causan las emergencias. Si a esto se añade un fallecimiento cercano, el duelo se complica debido al distanciamiento social por el cual se han cancelado servicios funerarios.

El coordinador de la Clínica del Programa de Salud Mental de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor José Benjamín Guerrero López, explica a *Contralínea* que en situaciones como la de esta pandemia es más fácil que los

duelos se compliquen. "En general la respuesta de duelo tiene muchas características parecidas a la depresión; sin embargo, no es un cuadro depresivo como tal: algunas personas en estado de duelo si se complican con depresión, tienen el duelo más depresión".

El experto en psiquiatría agrega que "el problema es que en casos de emergencia estos duelos se complican con depresión y las depresiones frecuentemente se agravan por la impotencia, la frustración que genera y el enojo que no se puede manejar por el encierro. Entonces, sí tendríamos que estar muy atentos si el número de muertos se incrementa grandemente".

> "La muerte durante la pandemia es súbita. Los familiares no tienen tiempo de prepararse. El duelo se vive distinto en medio de la contingencia"

Y expone en un duelo sin depresión, los pensamientos y sentimientos de tristeza y pérdida –ese sentir de que las cosas ya no van a ser como antes– se relaciona totalmente con la muerte del ser querido. En cambio, con depresión, esos pensamientos y sentimientos no sólo se centran en el fallecido, "sino de decir: ya qué caso tienen mis amigos, mi trabajo, mi desarrollo, qué caso tiene mi vida. Se extiende más allá de la pérdida del ser querido".

Por su parte, Patricia Solís González –psicóloga tanatóloga del Instituto Mexicano de Tanatología– explica a *Contralínea* que la muerte durante la pandemia se toma con mucha angustia. "El ser humano quiere hablar de todo menos de la muerte, menos del sufrimiento, menos de las enfermedades y esto [la pandemia] nos viene a poner muy vulnerables y frágiles".

Añade que "hay incertidumbre de quién se va a enfermar y qué es lo que me va a pasar. Por esto el terror a la pandemia, porque nos confronta a nosotros mismos, sabemos que vamos a morir pero no queremos pensar nunca cuándo, ni nosotros, ni nuestros seres queridos".

La muerte durante la pandemia se clasifica como súbita y los familiares no tienen tiempo para prepararse; en ese sentido, es importante contemplar que la sociedad deberá de experimentar o permitirse vivir el duelo frente a la contingencia, asegura Leticia Ascencio Huertas, psicóloga en cuidados paliativos del Instituto Nacional de Cancerología.

Al respecto, el doctor Guerrero López explica el impacto que tiene en los deudos el hecho de no poder realizar funerales: "lo que vamos a encontrar son grandes repercusiones emocionales en la gran mayoría de las personas. [Esto] también depende de la personalidad y las costumbres de cada quien: hay gente que prefiere que este tipo de eventos, cuando se pierde a un ser querido, sean más privados, más íntimos. Claro, también hay gente que prefiere que el evento sea más social, que participen los vecinos, todos los familiares, en fin. Definitivamente la gente que está esperando que el evento sea más social [...] sí va a tener una repercusión mayor. Y la repercusión se va a dar en sentimientos de enojo, impotencia, frustración, tristeza y quizá se prolongue más el duelo".

Por ello, el psiquiatra recomienda a esas personas que, en cuanto termine la contingencia, realicen actos religiosos más públicos o reuniones familiares y con amigos "para recordar al difunto y esto ayude a resolver el duelo".

La muerte en México

Aunque en México hay poca experiencia de la muerte por Covid-19, se sabe que la mayoría de las defunciones está asociada a comorbilidades como la hipertensión, diabetes, sobrepeso, obesidad, tabaquismo [alto factor de riesgo], asma e inmunosupresión.

La sociedad está reaccionando ante la pandemia psicológicamente con mucho miedo, ansiedad por el encierro e incertidumbre ante la muerte asevera en entrevista Felipe Martínez Arronte, presidente de la Asociación Mexicana de Tanatología, AC.

De acuerdo con la Dirección General de Divulgación de la Ciencia de la UNAM, actualmente la población que vive en grandes ciudades tiene más miedo a morir, ya que existen fenómenos que con-

GRACIELA LÓPEZ/CUARTOSCURO

▶ Honras fúnebres, acotadas

tribuyen a posponer la muerte, como los descubrimientos en la medicina y la educación.

Cuando una persona se encuentra en los últimos momentos de vida regularmente es atendida en un hospital y una vez que fallece es velada en una funeraria, esto contribuye a que los cercanos al finado se familiaricen con su muerte. En el caso de la pandemia, la muerte es "tajante" y súbita: hay miedo e incertidumbre al no poder visitar al ser querido, y esto "va desarrollando en la gente un sentimiento de xenofobia que hace más difícil el proceso del duelo", explica el doctor José Benjamín Guerrero López.

El especialista en psiquiatría asegura que con la Covid-19 –al ser una enfermedad transmisible– las familias evitarán tener contacto con el ser querido que podría enfrentarse a la muerte; por miedo al contagio de sus familiares y de sí mismos, haciendo el proceso más doloroso.

El duelo durante la pandemia

La pérdida de un ser cercano se experimenta de distinta manera. Las personas pasan de forma diferente por una etapa que se conoce como duelo, durante la cual se experimenta una serie de sensaciones físicas, emocionales y espirituales.

"La muerte es una separación: una experiencia de desprendimiento tanto para el que muere como para los que quedamos vivos. Morir no es sólo perder el cuerpo, es algo más profundo y doloroso que implica siempre la posibilidad de un aprendizaje", expuso la tanatóloga Margarita Bravo Mariño en su artículo *Cómo afrontar la pérdida de un ser querido.*

En este contexto de pandemia también hay personas que mueren por otras enfermedades o circunstancias, y el duelo es ese "que hay que hacer para llegar a la aceptación", dice la tanatóloga Patricia Solís.

Sepelios, sólo con un máximo de 20 familiares

Ese proceso sirve para resignificar la vida sin la presencia del ser querido. Martínez Arronte –presidente de la Asociación Mexicana de Tanatología– detalla que "el duelo es un proceso, no una enfermedad", que se lleva a cabo de forma individual, y su complejidad depende de quién es la persona que muere y de cómo ocurre su partida.

Al respecto, el psiquiatra Guerrero López señala que, en la sociedad, la muerte de personas jóvenes se siente como una tragedia. En cambio, las defunciones de personas de la tercera edad o con enfermedades se sienten como un descanso. Pese a ello, comenta que en este contexto de pandemia, la población que tiene familiares en situación de vulnerabilidad sufren mucha incertidumbre por la posibilidad de infección y muerte.

Por su parte, Sandra Fernández Vera –psicóloga especializada en duelo en LECI, AC– explica que tras la muerte llega primero el *shock*, posteriormente la emotividad y finalmente la aceptación. Es un proceso que dura de 9 meses a 2 años en promedio.

La especialista añade que las implicaciones psicológicas son la existencia del "temor, la inseguridad, una subjetividad irreal: no hay una aceptación de la realidad como tal". Menciona que la sociedad no está preparada para pérdidas tan espontáneas como las originadas con esta epidemia.

"No son muertes normales, son muertes súbitas o accidentales. Entonces, viene muchísima tristeza, demasiado dolor, miedo, ansiedad por la pérdida de la seguridad que te da el hecho de estar con alguien y perderlo de momento; y también tu propia seguridad porque, ante una pandemia, no puedes saber si eres el siguiente, y comienza la incertidumbre."

Afectaciones del distanciamiento social durante el duelo

El tanatólogo Felipe Martínez Arronte expli-

ca que, en un principio, el encierro –a causa del distanciamiento social– funcionará en el proceso del duelo debido a que las personas necesitan estar solas; pero, a medida que pase el tiempo, querrán expresar lo que están viviendo: su dolor y su angustia, lo que se conoce como proceso de catarsis, y es ahí cuando necesitan la presencia de alguien. En ese marco, el proceso del duelo se complicará si la persona está sola.

Por ello, el encierro se vuelve un riesgo emocional: las personas necesitan contar la familia, con grupos de apoyo y con profesionales. "Los psicólogos estamos tratando de activar este sistema de apoyo de forma virtual, donde puedas compartir tu sentir, que te sientas apoyado por personas que están experimentando lo mismo que tú y que acaban de tener la pérdida de un familiar por la pandemia", dice la psicóloga Leticia Ascencio.

Agrega que es importante vigilar los síntomas porque un duelo mal cuidado se puede convertir en un trastorno depresivo o de ansiedad. Al respecto, el psiquiatra José Benjamín Guerrero López explica que los duelos en condiciones de emergencia se pueden complicar con depresiones que frecuentemente se agravan por la impotencia, la frustración y el enojo que no se puede manejar durante el confinamiento en casa.

Por ello, los especialistas recomiendan estar atentos al incremento de número de muertes porque afectaría de forma masiva la salud mental de la población. Para las personas que ya están pasando por un duelo, lo mejor es estar en contacto con familiares, con amigos aprovechando la redes sociales y video llamadas.

Para la psicóloga Sandra Fernández, es importante hacer uso de la creatividad, hacer oraciones o pequeños rituales –dependiendo de la creencia– y recurrir a psicólogos especializados en tanatología o a psiquiatras vía telefónica.

Prolongación del duelo a causa de la prohibición de funerales

Las medidas de protección en México incluye-

DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA DE LA UNAM ATENDERÁ A ESTUDIANTES EN DUELO POR MUERTE A CAUSA DE COVID-19

El 23 de marzo pasado, la Facultad de Medicina de la UNAM lanzó su Plan de Contingencia por la pandemia de Covid-19, por la cual los estudiantes de la Universidad que requieran atención psiquiátrica, psicológica y psicosocial podrá recurrir a distancia al Departamento de Psiquiatría y Salud Mental.

La razón es el aumento del requerimiento de estos servicios a causa de la pandemia de Covid-19. El programa de atención se enfoca en las personas que sientan amenaza a la seguridad y al funcionamiento de la vida diaria, lo que genera diferentes grados de miedo hasta el pánico, malestar depresivo y problemas de conducta.

Además, por las medidas de aislamiento también puede haber respuestas de enojo, frustración, indignación y desesperación, consecuentemente, abuso de sustancias, de conducta violenta y suicidio.

Al respecto, el doctor Benjamín Guerrero López –coordinador de la Clínica del Programa de Salud Mental del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la UNAM– asegura a Contralínea que este programa se realizó con la finalidad de seguir atendiendo a la comunidad universitaria a pesar de la contingencia. Agrega que la alternativa fue la atención a distancia.

Sin embargo, expresa que están preparados por si las muertes aumentaran y los alumnos solicitaran más atención para superar el duelo. En un escenario así, indica, se modificará el programa de atención. "Sabemos que en este tipo de emergencias siempre hay manifestaciones psicológicas antes de la emergencia, durante la emergencia y posterior a la emergencia".

ron suspender los funerales, debido a la exposición y a la posible propagación del brote del nuevo coronavirus. Éste tema es relevante debido a su implicación espiritual en la población mexicana.

El doctor Felipe Martínez Arronte aclara que la función del funeral es que el individuo vea la situación, y que el apoyo espiritual cumple la función de ayudar a vivir el proceso de la muerte.

Sin ese ritual es más difícil transitar el duelo, ya que la persona "necesita cerciorarse de que su familiar se murió, y los rituales nos ayudan a aceptar la muerte", expone la tanatóloga Patricia Solís.

A pesar de que no habrá funerales, "eso no quita el acompañar a alguien, haciendo unos rituales, haciendo unas ceremonias dentro de lo que se puede y lo que está permitido; no ponernos en riesgo tampoco", dice la psicóloga Leticia Ascencio.

Agrega que al no estar el cuerpo presente por las medidas para evitar contagios de Covid-19, se podría hacer un ritual a distancia. "Aquí sería importante acudir con especialistas, con tanatólogos, con terapeutas que puedan hacer este ritual para que la persona que se va lo haga en paz, y las personas que se quedan puedan realizar exitosamente el proceso de duelo."

Expresa que los afectados tendrán que velar por su salud y la de los demás. La alternativa que se presenta es el uso de las tecnologías o hacer la despedida del cuerpo una o dos personas, respetando las medidas sanitarias.

En la contingencia de la Covid-19, "la relación con la vida y la muerte es algo que tenemos que aceptar dada la situación de higiene que existe. El hecho de que a las personas se les haga un funeral y todos estos ritos implica la exposición y, por lo tanto, puede ser un riesgo para las personas que acudan a este tipo de eventos", dice la psicóloga Sandra Fernández.

El tanatólogo Martínez Arronte menciona que, a través de redes, amigos y familiares podrán encontrar el apoyo y solidaridad que ayudan a afrontar el proceso de duelo.

Entrevistados por separado, los expertos recomiendan hacer meditaciones u oraciones desde su misma casa, dependiendo de la necesidad espiritual, recurrir a profesionales que acompañen el proceso y utilizar las tecnologías –como video llamadas– para despedir en familia al difunto.

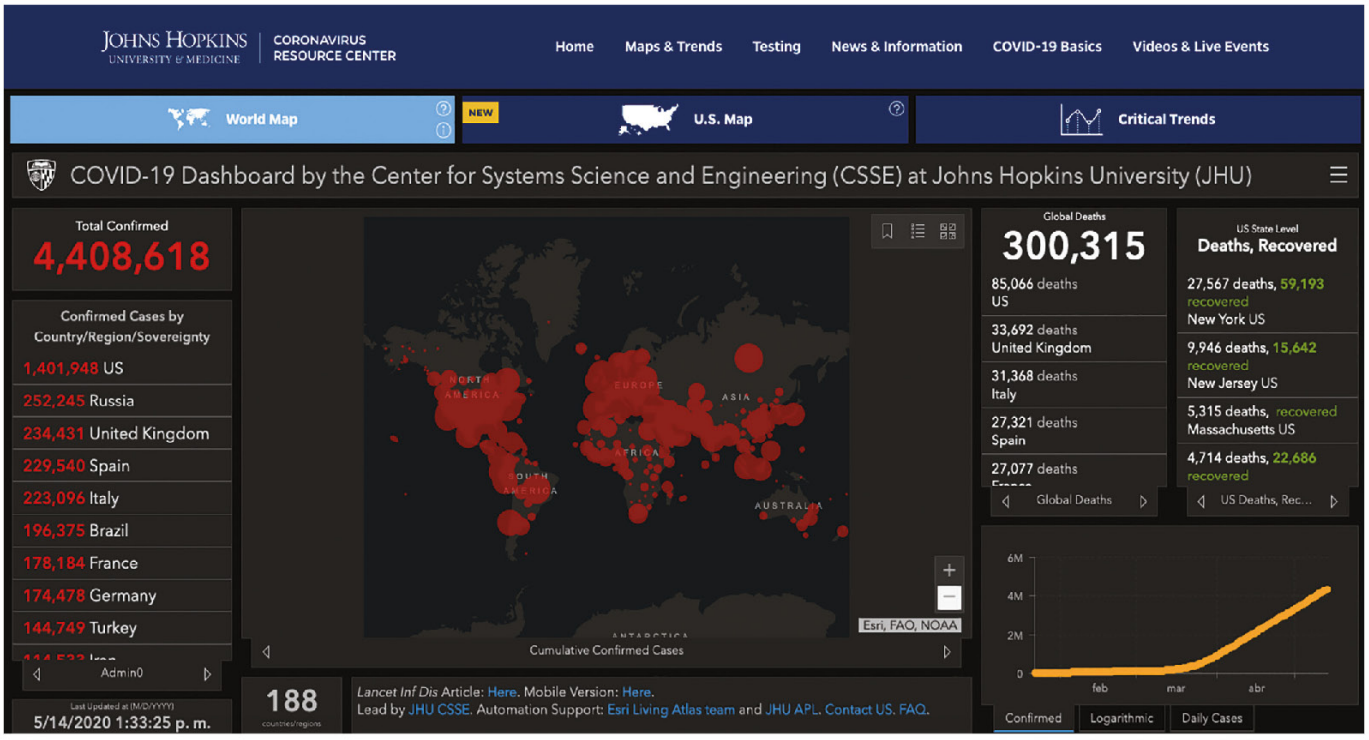

Mapa mundial de los estragos

SIGUE EN VIVO POR EL MURO DE facebook DE

CONTRALÍNEA

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

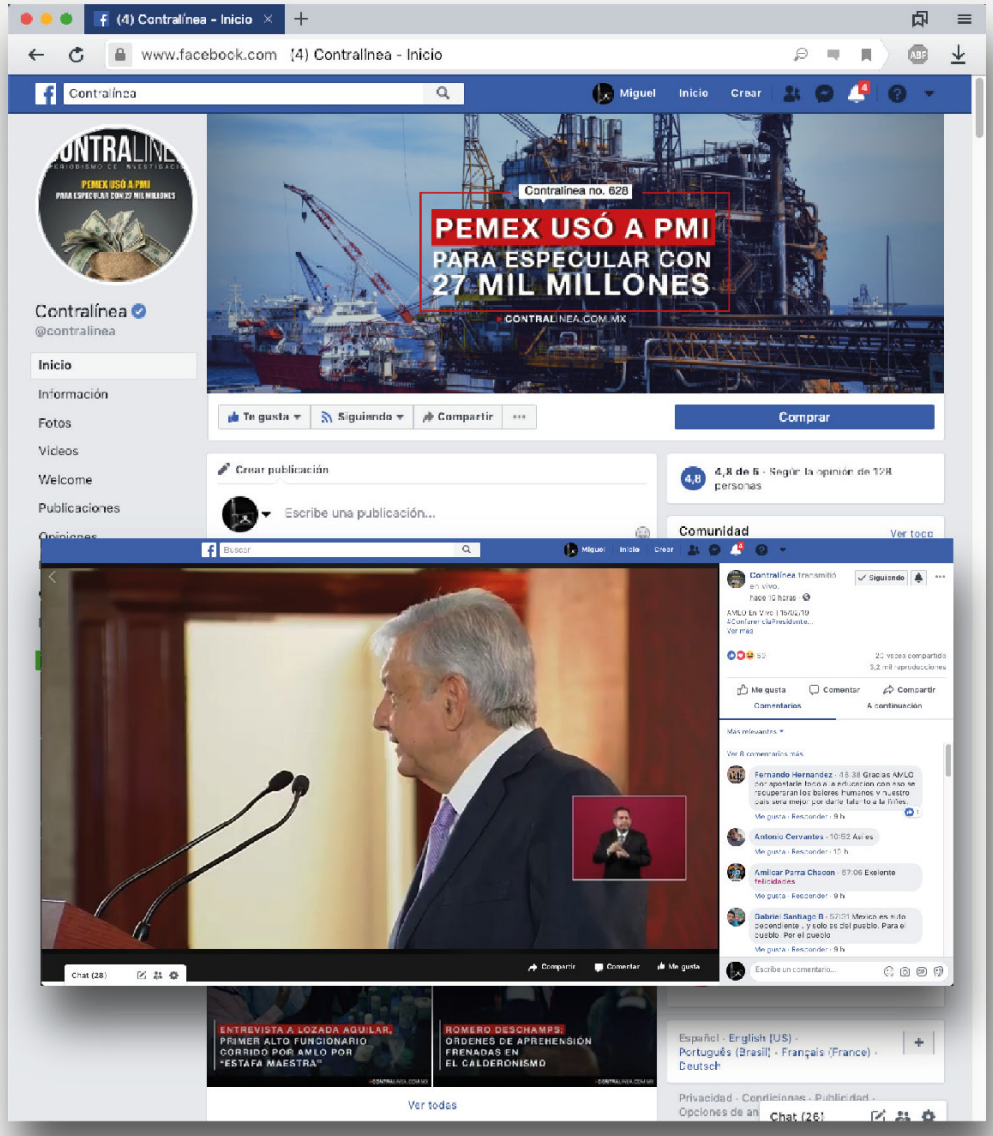

LA CONFERENCIA MAÑANERA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

CONÉCTATE AQUÍ:

https://www.facebook.com/contralinea

MINNESOTA

¿DE DÓNDE VIENE LA BRUTALIDAD POLICIACA Y LA IMPUNIDAD?

Todo se pudo haber evitado si el gobierno hubiera encarcelado inmediatamente al policía que asesinó a George Floyd y a sus tres cómplices. Floyd era un ciudadano que no era violento, que no delinquió, no amenazaba a nadie y supuestamente intentaba pagar con un billete falso de 20 dólares. ¿Qué papel juegan el sindicato, los pastores eclesiásticos y los veteranos de guerra con estrés postraumático en la corporación policiaca? Las claves de una conducta sistemática

SAMUEL SCHMIDT, POLITÓLOGO Y VISITING SCHOLAR EN LA UNIVERSIDAD DE TEXAS, EN AUSTIN

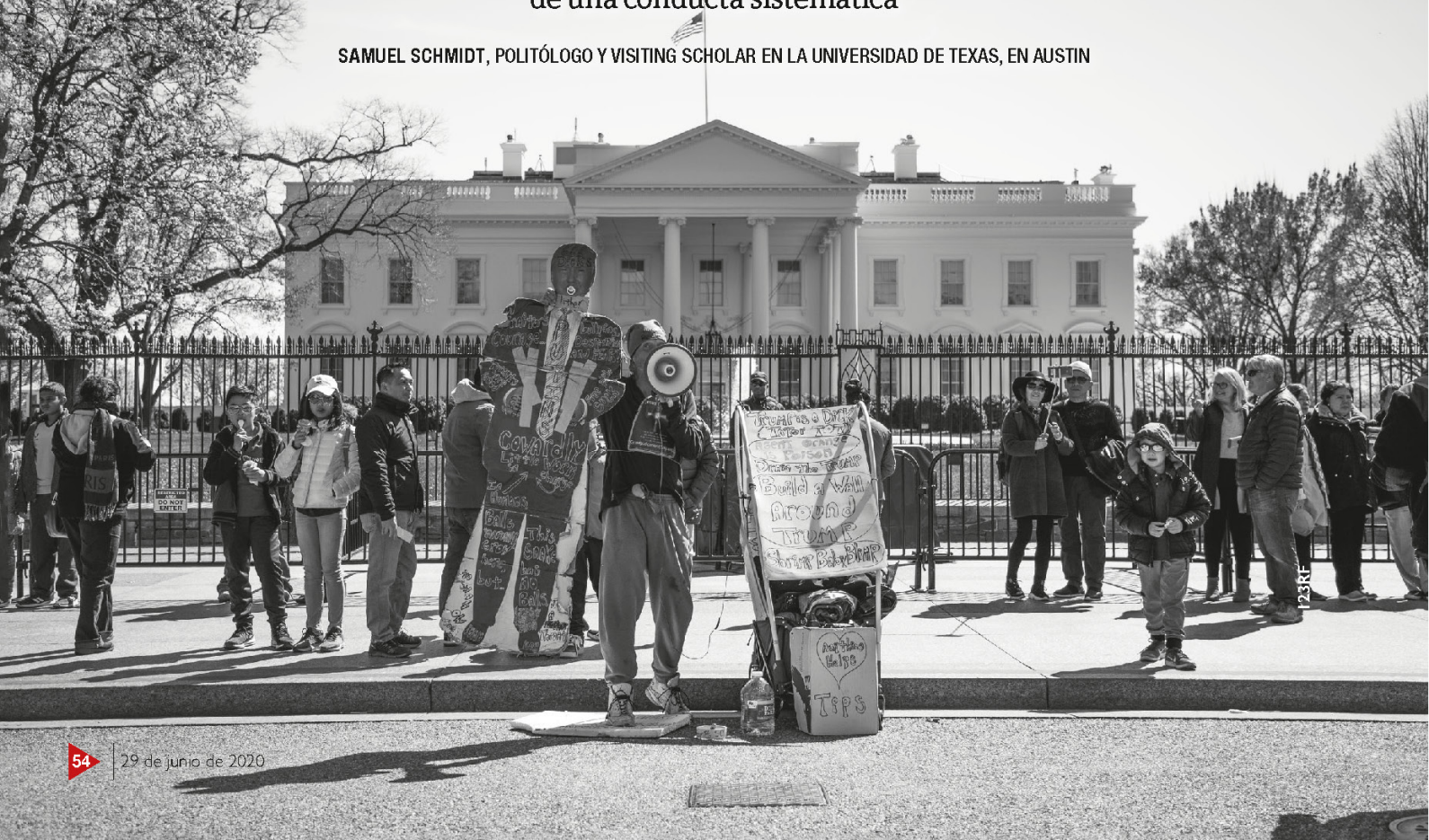

123RF

El crimen cometido por policías contra George Floyd evidenció el uso de fuerza excesiva y brutalidad en la detención de personas. Y hasta contra aquellas que no pretendieron detenerlas, como es el caso de Breonna Taylor que fue asesinada en su cama en Louisville cuándo los policías se equivocaron de dirección. También era afroamericana. Y en medio de protestas nacionales un policía acribilla por la espalda de dos tiros en la espalda a Rayshard Brooks en Atlanta.

El sistema policíaco-judicial-político decidió proteger a los policías criminales. Cuando actuaron deteniendo solamente a uno de los asesinos y no a sus cómplices, fue porque la sociedad ya estaba furiosa y protestando en varias ciudades en Estados Unidos. En Minneapolis y Saint Paul la furia se desató e incendiaron la delegación policiaca donde trabajaban los asesinos.

La fiscalía buscaba que pudiera salir libre, tal y como hacen usualmente los fiscales que actúan en complicidad con los comisarios y los sindicatos de policía. En 2017 un oficial en Arizona fue absuelto después de acribillar a un joven que estaba de rodillas. En 2020 un jefe policiaco en Dallas fue absuelto tras dispararle a un joven de 21 años. En Miami un oficial fue declarado culpable de negligencia pero absuelto de asesinar a una persona que cuidaba a una persona autista. Y en Texas la policía asesinó a una mujer acusada de cambiarse de carril sin señalar.

La Patrulla Fronteriza asesina a mexicanos y los agentes son protegidos o absueltos, y así podemos seguir una lista de 1 mil asesinatos de inocentes en manos de la policía anualmente. En Atlanta los policías protestaron por la detención de los dos policías involucrados en el asesinato de Rayshard Brooks.

En el centro de la cuestión está la llamada impunidad calificada, que según el Robert F Kennedy Human Rights se traduce en que "las principales avenidas de rendición de cuentas para las víctimas de mala conducta policial están plagadas de deficiencias institucionales, obstáculos procedimentales y altas tasas de de absolución… Entre las limitaciones de procedimiento se encuentran los límites estatutarios determinados por los estados que definen quién y cómo puede demandar, estableciendo estádares muy altos e imponiendo obstáculos. Si se otorgan daños o si hay un arreglo, el oficial muy frecuentemente es indemnizado; y si causó daños monetarios se deben pagar con recursos de los causantes… aislando a los departamentos de policía de rendición de cuentas personal".

Sindicatos policiacos protegen a criminales

Un elemento que influye en este tipo de impunidad son los sindicatos de policía que protegen a los agentes criminales y frenan las reformas, como por ejemplo la exigencia de transparencia y rendición de cuentas. En parte también protegen enormes presupuestos policiacos. Antes de las protestas de 2020, la policía de Los Angeles estaba a punto de recibir un gran incremento en su presupuesto, que pasaría de 1 mil 189 millones a 1 mil 860 millones anuales. El presupuesto policiaco en Nueva York se acerca a los 6 mil millones de dólares.

El que se haya recargado tanto las tareas que atiende la policía ha creado una cultura en la cual se asiste ante la policía por conflictos vecinales o para acusar de un perro sin correa, y de facto un sistema policiaco que debilita las instituciones públicas que deben atender a la sociedad. Considerando el abuso, brutalidad e impunidad, ha generado una sociedad que tiene una bota policiaca en el cuello, igual como la que asesinó a Floyd.

Los policías asesinos sabían/saben que cuentan con la complicidad del sistema, lo

> Gran decepción se lleva la sociedad estadunidense cuando ve que la institución creada para 'proteger y servir' en realidad miente

que les otorga total impunidad. Tal vez por eso no se tientan el corazón para, en el seno de la puritana sociedad estadounidense, mentir con todos los dientes. La versión de la Policía de Nueva York cuando un policía derribó a un activista de 75 años que protestaba, descalabrándolo y dejándolo en el suelo mientras se desangraba, fue que se resbaló. La Corte Interamericana ha definido impunidad como "la ausencia de investigación, persecución, captura, prosecución y condena de los responsables de abusos sobre los derechos humanos".

Gran decepción se lleva la sociedad estadunidense cuando ve que la institución creada para "proteger y servir" (lema de varios cuerpos policiacos) también estila mentir cuando se trata de encubrir el abuso sobre la sociedad y la impunidad y el racismo institucionalizados. Pero las autoridades tuvieron que cambiar su versión ante las imágenes que mostraban con claridad la brutalidad.

Defund the police

Se explica entonces la demanda de "*defund the police*" manejada en las protestas, que implica quitarle a la policía fondos para ser entregados a otras instituciones que tienen mejores habilidades para atender problemas sociales. Por ejemplo, entregarle a sicólogas y trabajadoras sociales la atención de problemas de violencia familiar. A control animal para atender perros sueltos. Y sacar a la policía de las escuelas.

Esto debe completarse con la prohibición de armas de alto poder y la despenalización de las drogas para dejar de perseguir a los adictos como si fueran criminales.

Los gobiernos locales deben revisar la lista de asuntos que maneja la policía y que pueden ser mejor manejados por otras instituciones. Se demanda que parte de los fondos se destinen a salud, educación y capacitación. A elevar la calidad de vida de la población que es discriminada por su clase social, color de la piel, religión, preferencias sexuales y religiosas, etcétera.

Dejemos que los policías persigan a los delincuentes, pero evitemos que criminalicen al segmento de la sociedad que no se ajusta a su perfil racial o ideológico.

Un grupo de activistas ha declarado territorio libre de policías una zona del centro de Seattle y convertido la estación de policía en centro cultural, a lo cual Donald Trump reaccionó con ira, dejando ver que en este momento le urge derramar sangre para relanzar su deslucida campaña presidencial.

Represión y militarización

El gobierno de Minnesota pudo desactivar políticamente el conflicto pero prefirieron hacerlo por la fuerza, militarmente. Protegieron a los cómplices en ese y otros crímenes contra afroamericanos, aunque al verse desbordados por una sociedad cada día más furiosa, reaccionaron aumentando su capacidad represiva. Escalaron la represión. Presumieron que estaban armando la mayor fuerza represiva en la historia del estado. Esto incluyó la imposición de un toque de queda despreciado por los manifestantes.

Otras ciudades siguieron el pésimo ejemplo, tal vez porque no están acostumbrados a escuchar a la sociedad ni saben reaccionar ante demandas legítimas. Es el ejercicio autoritario del poder disfrazado de democracia.

Se ha impuesto la mentalidad bélica de los gobernantes. Hasta reporteros y "analistas", por ejemplo de CNN, asumen la defensa de la represión. Alguno se hace eco del gobierno solicitando que se denuncie a la gente "culpable de transgredir el orden", aunque había evidencias de los protestantes que frenaban a los vándalos. Fox News ha decidido destacar el vandalismo para descalificar el hartazgo social.

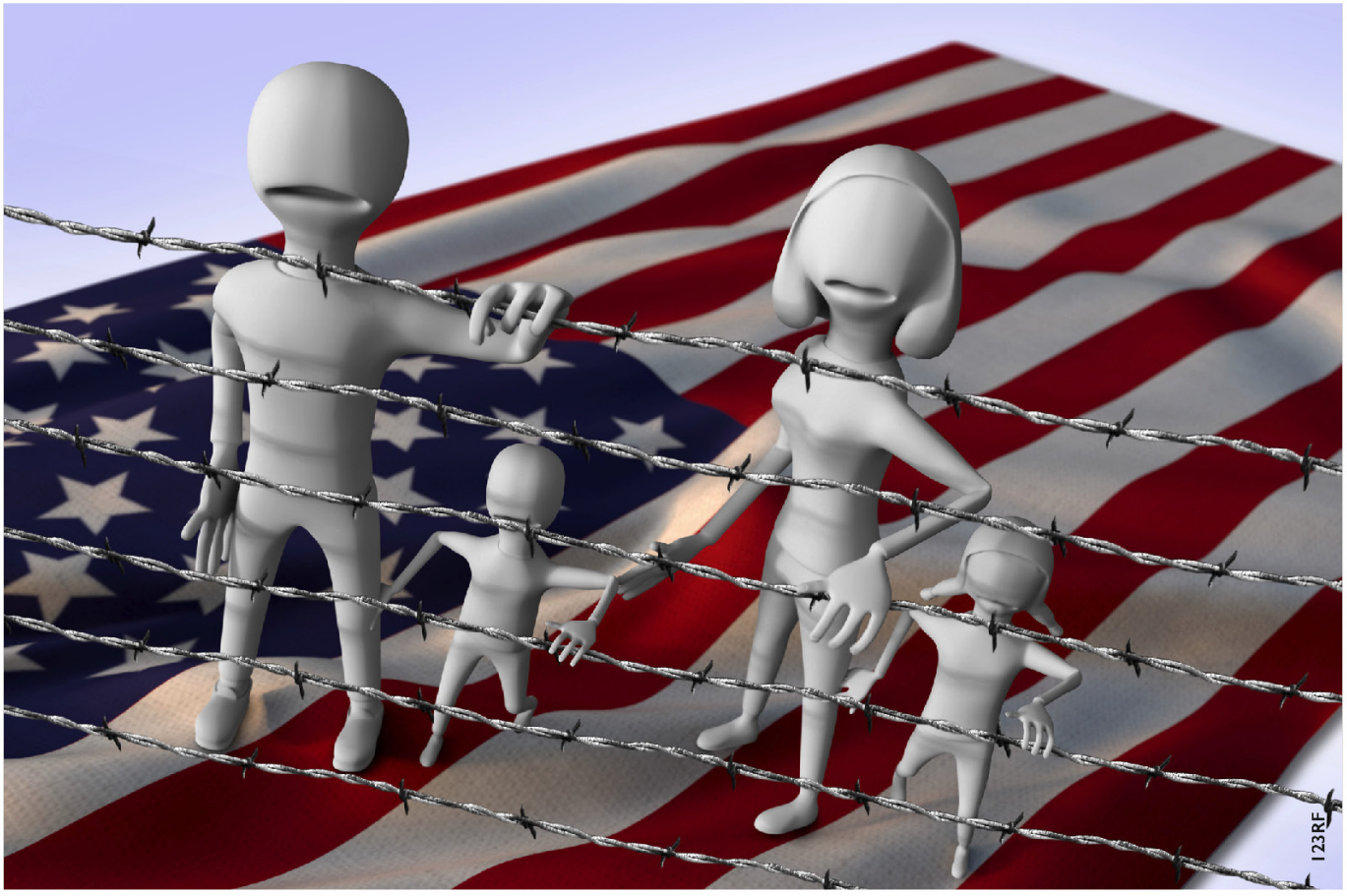

En el corazón del problema se encuentra el proceso de militarización de las policías locales en Estados Unidos. El gobierno federal le entregó equipo militar a cuerpos que deben prevenir y atender el delito. Con esto propició una mentalidad militarista que protege y tolera el abuso y la impunidad. Esto lo describe con pulcritud Bernard E Hartcourt (*The counterrevolution. How our government went to war against its own citizens*).

Asesinatos por policías

Hay exmilitares con PTSD (sigla de síndrome de estrés postraumático) sin habilidades policiacas y que han llevado a las calles su visión militarista. Hay policías que se niegan a vivir en las zonas que vigilan. No siempre son los mejores los que abrigan la carrera policiaca. Así se ha creado un coctel explosivo que ha medrado sobre la sociedad impunemente.

La atención militarizada a conflictos sociales aderezada con racismo provoca el aumento constante en el número de ciudadanos asesinados por policías. Y la minoría especialmente brutalizada por ese racismo es la comunidad de afroamericanos. Según Mapping Police Violence, el 99 por ciento de los asesinatos cometidos por policías de 2013 a 2019 no recibió acusación alguna. En 2019, solamente 27 días del año la policía no asesinó a nadie.

Encontraron que la violencia policiaca no es causada por el crimen violento. Sea que se alimenta a si misma, como si los policías odiaran a la sociedad. De los 1 mil 98 asesinatos por la policía en 2019, el 24 por ciento son afroamericanos aunque solamente representan el 13 por ciennto de la población.

De este cuadro concluimos que no solamente no son los mejores los que ocupan las filas de las fuerzas del "orden", sino que carecen de entrenamiento de respeto a los derechos humanos y gozan de gran impunidad cuando agreden a inocentes.

> Cualquiera que trate de confrontar ese sistema policiaco corrupto es testigo de la férrera protección corporativa con que cuenta

La experiencia personal

Cualquiera que haya tratado de confrontar ese sistema policiaco es testigo de la frustración que provoca la lógica de protección corporativa. En una ocasión iniciamos una queja por brutalidad policiaca en Austin, Texas, y nos encontramos con una maraña político-administrativa para proteger a los culpables. Después de meses de brega nos cansaron y el resultado fue cero.

En Minnesota la narrativa gubernamental fue evolucionando. Primero sostuvieron que el Estado estaba bajo asalto. Evolucionó a sostener que había guerra civil, y luego entró a la búsqueda de responsables. Por supuesto, sin reconocer que el origen de la protesta eran los policías asesinos.

Así encontramos en la lista a "agitadores externos", o sea, alguien que llegó de lejos (gente de otros estados, supremacistas blancos, antifascistas, anarquistas, rusos, Soros, y siguieron agregando culpables evitando ver hacia dentro). Esto por supuesto justificaba la respuesta militar. Aunque se abre la posibilidad de que algunos de los incitadores hayan sido agentes del gobierno, según muestra por lo menos un video. Así Trump justificó limpiar una plaza frente a la Casa Blanca con gases lacrimógenos y balas de goma para irse a tomar una foto frente a una iglesia.

Fuera del mapa gubernamental estaba la molestia de la gente, el odio de clase y de raza, el hartazgo ante el abuso policíaco y la imposición de un sistema que suprime en la práctica las libertades constitucionales. Esto es completado con el sufrimiento

producido por la Covid-19, lo desalmado de los empresarios que despiden a la gente y la carga de un largo encierro que ha cobrado ahorros y posibilidad de desarrollo futuro. Los republicanos rechazan cualquier acción que atienda a la gente y no a las corporaciones y asumen como injustas e indebidas las protestas de la gente.

Republicanos, por *mano dura*

Las próximas elecciones presidenciales y del Congreso han influido sobre el conflicto. Los republicanos se enconchan en una política de mano dura. Guardan silencio ante el abuso y las protestas. Trump ordena a los gobernadores que militaricen sus estados, moviliza la Guardia Nacional y amenaza a la alcaldesa de Seattle a que remueva a los autonomistas o él lo hará.

Los demócratas han ido hacia los manifestantes, muestran solidaridad y simpatía, elaboraron una ley para frenar la violencia policiaca y someter a los cuerpos policiacos a controles civiles. Los republicanos promueven una versión descafeinada y Trump brinca oportunistamente con un decreto que se queda muy corto de lo que se demanda.

En parte esto sucede porque no actuó para cumplir con la sociedad sino para no seguir perdiendo espacio y en parte porque el manejo de la policía es cuestión local y se espera que los republicanos bloqueen las reformas en los estados que controlan.

Se espera que los republicanos congelen la ley demócrata en el Senado, donde tienen mayoría, como han hecho con 395 leyes aprobadas por la Cámara de Representantes. Especialmente con aquellas leyes que beneficien a la sociedad. Destaca el control de armas, o la protección para pacientes con condiciones de salud preexistentes que están bloquedas.

En Minneapolis la violencia la inició la policía (el Estado). Pretendieron calificar la respuesta social de terrorismo o provocación.

Controlar las armas

No entienden la responsabilidad del Estado, no se quieren enterar del hartazgo social, o que la mala gobernación es responsable de respuestas sociales violentas. Ante la generalización de las protestas aumentó el número de detenidos, golpeados y contagios por el Covid-19, porque la gente al parecer prefiere arriesgarse al contagio a cambio de lograr espacios de vida sin violencia policiaca.

Para que la reforma avance y se recomponga la relación entre las policías con la sociedad, se requiere entre otras: controlar las armas, despenalizar las drogas. Llevar las adicciones al terreno de la salud pública fuera del espacio policial. Esto reducirá el nivel de detenidos y encarcelados por infracciones menores, y permitirá enfrentar los linchamientos.

Desde el 27 de mayo, una mujer y cuatro hombres, entre ellos un adolescente, fueron colgados en Portland, Oregon; el Sureste de California; en Houston y en la Ciudad de New York. El joven afroamericano de 17 años fue colgado fuera de una escuela primaria en Houston.

Las agresiones de grupos extremistas como los supremacistas blancos que agreden a la sociedad se vuelven frecuentes. Este año, hasta el 1 de mayo, aun en plena pandemia, se han registrado 168 balaceras, que causaron 162 muertes y 659 heridos, en 2019 fueron 417 los incidentes.

> “En Minneapolis la violencia la inició el Estado. Y los funcionarios pretendieron calificar la respuesta social de ‘terrorismo’ o ‘provocación’”

También debe cambiar el ejercicio de la libertad de expresión consignado constitucionalmente. Ahora la gente puede hablar, quejarse y protestar siempre y cuando lo apruebe la policía. Ay, de aquel que lo haga sin permiso o rebasando los límites establecidos por la policía. Se debe ampliar el derecho a la calle. El espacio público no es del Estado, es de la sociedad.

Las protestas y las iglesias

La Iglesia Católica fue muy importante para promover las grandes marchas del 1 de mayo en 2006 a favor de la migración en Estados Unidos. Sin embargo, sus voces en contra de la discriminación y racismo institucionalizados no son potentes, aunque se dijeron ofendidos por la foto de Trump sosteniendo una *Biblia* frente a la iglesia.

Lo primero que dijeron es que los ofendió que no les avisaran.

Las iglesias, al igual que muchas instituciones políticas, son heterogéneas. En su seno hay corrientes y posturas, aunque en el fondo institucionalmente representan posturas conservadoras. La Teología de la Liberación, por ejemplo, fue perseguida con energía por El Vaticano, para asegurarse que no se rompa la narrativa que justifica la explotación y los compromisos con el poder político en la tierra.

En este terreno confrontar el concepto de la búsqueda de la mejoría en el otro mundo es subversivo, porque la narrativa de la sumisión y resignación sostiene el sistema de explotación, abuso y sometimiento social.

Llama la atención que la institución dominante de la fe de los afroamericanos son

las iglesias cristianas llamadas protestantes, de las que hay muchas denominaciones. Algunos le reclaman a la Iglesia Católica el haber apoyado el esclavismo durante la Colonia y no están lejos de la verdad. Esa misma iglesia que determinó que los nativos carecían de alma, lo que justificaba que los conviertieran en mercancías y los esclavizaran.

Esa es, a final de cuentas, la consecuencia de La Encomienda que construyó sociedades profundamente desiguales e injustas, situación que no ha logrado derrotar el supuesto de la igualdad ante la ley preconizado por la democracia.

El *Innocence project* sostiene que "desde su primera interacción con la policía, las personas negras sufren discriminación y son criminalizadas desproporcionalmente en cada etapa del sistema judicial, ya sea al ser arrestado, acusado, registrado como criminal, ser condenado y sentenciado. Ser una persona negra en Estados Unidos implica, comparados con los blancos, tener siete veces más posibilidades de ser erroneamente condenado por asesinato y tres veces más para por asalto sexual. Aquellos exonerados pasaron 10.7 años tras las rejas por un crimen que no cometieron.

Dominio de las iglesias

No obstante el nivel de abuso y la existencia de grupos civiles que luchan por corregir el elevado nivel de injusticia, es insoslayable la preeminencia política y dominio de las iglesias. Esto explica de buena manera las peculiaridades de la politización y movilización comunitaria. El camino para los líderes sociales independientes está lleno de obstáculos. Los religiosos copan la conducción comunitaria, trátese de pastores, ministros, curas, obispos, rabinos e imams.

Los pastores se apoderaron de las protestas por el asesinato de George Floyd y convirtieron la protesta en un evento religioso. El pastor –comentarista en la televisión– lanzó un par de discursos fúnebres incendiarios que fueron transmitidos en cadena nacional, pero el incendio se entierra por el himno religioso que, aunque energiza a la gente, la desactiva y desmoviliza políticamente. La película *La hoguera de las vanidades*, basada en un libro de Tom Wolfe, aunque es ficción, demuestra crudamente el apetito de riqueza y poder de un pastor que inflama a la comunidad para aniquilar a un banquero blanco logrando un gran efecto político.

A final de cuentas, el llamado de los pastores es el mismo de los políticos: el cambio está en las urnas. Debes ser responsable y si quieres cambiar el sistema, debes votar. Mientras, ¡a aguantar hasta la próxima elección! Y los afroamericanos votan, cuándo los dejan votar, lo que no siempre es posible debido a los esfuerzos de los republicanos por suprimir el voto.

El Muslim Public Affairs Council sostiene que en Georgia "el 70 por ciento de las solicitudes de registro para votar detenidas son de afroamericanos. En Texas fueron rechazadas con pretextos cuestionables más de 2 mil solicitudes de registro electoral de votantes potenciales. Por su parte, en North Dakota se aprobó una ley reciente dirigida a nativos americanos para identificar votantes. En Ohio, la Suprema Corte sostuvo una ley controversial que purga la lista de votantes que no votaron en dos elecciones federales. En Nevada más de 90 mil votantes fueron removidos del registro electoral por medio de un esquema de tarjeta postal no confiable. Y en Wisconsin 17 mil votantes elegibles de condados predominantemente afroamericanos fueron purgados de las listas de votantes gracias a leyes agresivas de supresión del voto".

Los republicanos suponen que a mayor voto (premisa democrática fundamental), más posibilidades de triunfo para los de-

> "La Iglesia Católica fue muy importante para promover las grandes marchas a favor de la migración. Pero sus voces contra el racismo no son potentes"

> Los afroamericanos están condenados al más bajo estatus económico, a pesar de haber incrementado sus niveles de educación

mócratas. Luego entonces a suprimir ese voto posible, porque de lo que se trata es de mantener el poder y no en ser democrático, como bien dijo un expresidente mexicano: "*haiga sido como haiga sido*".

Aparato antidemocrático

No obstante el aparato antidemocrático puesto en marcha desde hace muchos años por la ingeniería republicana, gracias a la cual ganó Trump a pesar de haber perdido la elección por 3 millones de votos, los afroamericanos logran inclinar la narrativa en las campañas hacia temas que les preocupan. Una elección tras otra, como les prometen, el sistema cambia, pero para empeorar. Las medidas policiacas los asesinan y victimizan. Las judiciales los envían en grandes números a las cárceles.

De los 2.3 millones de presos en Estados Unidos, el 37 por ciento son afroamericanos no obstante ser el 13 por ciento de la población, 22 por ciento hispanos y 32 por cieto son blancos. En las cárceles se mantiene el acoso y mal trato; 1.9 millones de los presos son adictos y solamente el 11 por ciento recibe tratamiento.

Sería bueno saber cómo llega la droga a los penales, porque se supone que Estados Unidos está a salvo de la corrupción.

Los afroamericanos están condenados a los niveles más bajos del bienestar económico. Según el Pew Research Center, "En 2016, la mediana de la riqueza de los hogares blancos no hispanos fue de 171,000 [dólares], 10 veces superior al hogar de los afroamericanos (17,100)". Esta brecha es mayor a la de 2007. Y eso que el nivel de escolaridad de los afroamericanos creció, llegando a que el 87 por ciento de mayores de 25 años cuentan con un diploma de preparatoria o equivalente. Este porcentaje es 7 por ciento menor al de los blancos no hispanos.

Al parecer el principio del avance económico con mayor nivel educativo no funciona para los afroamericanos.

Y todavía encontramos la estúpida tesis de que son flojos porque el Estado de bienestar los mantiene sin trabajar. Por cierto, esta versión imbécil se maneja ahora diciendo que con los estímulos económicos ante la pandemia de Covid-19 la gente gana más sin trabajar y por lo tanto carecen de estímulo para volver al trabajo. Este argumento profundamente racista fue demolido por el Premio Nobel de Economía Paul Krugman, aunque me aclaraba un empresario que la gente no quiere volver al trabajo por miedo.

El liderazgo de los pastores

Mientras más se refuerza el liderazgo de los pastores, más se debilita el de la comu-

nidad, se inhibe el surgimiento de líderes sociales y una agenda política radical que revierta el sistema discriminatorio y racista institucionalizado y de gran injusticia económica. Los pastores dominan los espacios públicos. Las voces que se escuchan son las de aquellos que se cuelgan en el ministro cristiano Martin Luther King y algunos que han convertido el apellido o el movimiento en franquicia.

La intuición de Trump fue perversa pero correcta. Dispersó brutalmente a los manifestantes en la Plaza Lafayette para caminar a la iglesia y enarbolar la *Biblia*. Invadió el terreno de la fe para desplazar a los religiosos y erigirse como el único líder político. Su acto no era sobre la religión, sino sobre liderazgo político.

Fue su intento por arrancarle a los religiosos el liderazgo político. El acto por muy hipócrita que sea fue muy audaz y los clérigos respondieron con energía. En la palestra está el control de la sociedad y muchos beneficios asociados.

Una de las mejores síntesis que he visto sobre el tema es una entrevista de Mohamed Ali (Cassius Clay) dónde indica que la religión (católica-cristiana) se volvió blanca. Jesucristo se volvió nórdico y los ángeles son blancos. El bien es blanco y el mal negro (la noción penetró la narrativa social, en *Star Wars* la Princesa Lea es blanca y Darth Vader es negro). De paso Ali indica que no hay razón para no conquistar hoy el bienestar que los religiosos te prometen para el otro mundo, dónde según ellos tendrás leche y miel, que de paso, indica, es un laxante.

El discurso religioso es despolitizador y desmovilizador, embauca a la gente prometiéndole un mundo mejor mientras sus líderes gozan las riquezas y mieles de este mundo y negocian con el poder por perverso que sea. ¿Quién no recuerda sin indignarse el *Te Deum* a favor de Augusto Pinochet, cuyo régimen con el silencio de la iglesia, produjo 27 mil 255 torturados, 2 mil 279 ejecutados, 200 mil exiliados, un número desconocido de personas detenidos ilegalmente y encerrados en centros clandestinos y el asesinato de la inteligencia chilena.

No habrá revolución ni levantamientos

El *establishment* estadunidense puede dormir tranquilo: no habrá revolución ni grandes levantamientos. El saqueo y la rabia inicial de las protestas por el asesinato de Loyd –y de muchos más– se transformó y a más de 1 mes de las protestas masivas van articulando una agenda (*defund the police* y los radicales quieren desbandar a la policía).

Experiencias como la de Camden, Nueva Jersey, apoyan la noción de que se puede recomponer a la policía y reducir la criminalidad, y de paso, recuperar la estima social. Pero ya los religiosos se encargarán de esterilizar y guiar las protestas gracias a la despolitización y a su acceso a los medios de comunicación, y por supuesto para mantener el poder y los beneficios que da el manejo y la explotación de la fe.

En agosto convocan a marchar sobre Washington y llaman a votar en noviembre, y lo harán los que puedan y posiblemente saquen a Trump de la Presidencia.

Un experto pronostica que Biden recibirá 6 millones de votos más que Trump en contra de los 3 millones de ventaja que recibió Hillary Clinton; queda la duda si acaso podrán nivelar el terreno para derrotar al racismo que estó incrustado en la sique estadunidense y en la convicción de que se puede matar afroamericanos solamente porque el color de su piel es distinto.

Tecnología y política

El terreno entre la política y la sociedad no es parejo, aunque la irrupción de la tecnología en la política inclina la balanza un poco a favor de la sociedad, y lo ha hecho de la forma más inesperada posible haciendo evidente el abuso y la agresión. La imagen del policía arrodillado durante 8 minutos 46 segundos sobre el cuello de Floyd fue el detonador que logró la detención de los asesinos de Minneapolis.

Ha motivado la movilización social y ampliado la denuncia sobre la brutalidad policial en Estados Unidos. Puede ser un factor que limite la impunidad, aunque todavía no hemos llegado al punto de ver la justicia en acción. Mucha gente espera con impaciencia el resultado del juicio contra Derek Chauvin (el asesino de Minneapolis) que está recluido en una cárcel de máxima seguridad, seguramente para que los presos no lo maten.

Hoy cualquiera camina con una cámara y una grabadora e imprime conductas indebidas. Así se ha documentado la conducta abusiva de personas a las que en México se les ha asignado sarcásticamente el título *Lord* o *Lady*. Igualmente se ha documentado el abuso gubernamental y policiaco.

Cada vez con más frecuencia, esos videos encuentran el camino del internet y llegan a circular profusamente (se hacen *virales*). En muchos casos la consecuencia es la vergüenza de los descubiertos, pero en el caso de la policía y el gobierno, como son desvergonzados, la denuncia pública no es suficiente todavía para derrotar a la complicidad que garantiza impunidad y los blinda sobre las consecuencias pertinentes.

Transparencia y rendición de cuentas

Las policías deben ser sujetas a ser transparentes y a la rendición de cuentas, pero también lo deben ser los políticos que dan órdenes perversas dirigiendo a las fuerzas policiacas para que se comporten como bestias de ataque, trátese de gasear manifestantes, dispararles balas de goma o usar cañones de agua y hasta asesinar a manifestantes en plazas públicas. Y por supuestamente aquellos que entregan/venden a personas inocentes al crimen organizado, o que reprimen las demandas legítimas de la gente.

Debe actuarse contra la impunidad sin distingo de nivel político, así se trate de gobernadores que buscan evadir la crítica social y política al tolerar y ordenar la brutalidad policiaca y la violación de los derechos humanos, y se escuden tras historiadores que están acostumbrados a alquilar la pluma a favor del poder.

La protesta individual es poco efectiva. Aquel que sigue los procedimientos establecidos por las policías se topa con el muro de la impunidad. Por eso, la evidencia presentada por cámaras que han documentado

innumerables casos de abuso que muchos han sufrido en carne propia ayudó a despertar la protesta masiva contra el racismo institucionalizado en Estados Unidos.

¿Y México?

En el ataque a la violencia y la brutalidad policiaca, México camina atrás y muy lento, aunque no se pierde la esperanza que se despierte la sensibilidad gubernamental ante las evidencias crecientes de una policía descontrolada y criminalizada. Es aún posible que prevalezca la lógica de la impunidad y complicidad. Las "fuerzas del orden" trabajan para el poder y no para proteger a la sociedad.

Por desgracia hasta ahora los que avanzan son los vándalos que distorsionan la esencia de las protestas, como vimos con las marchas de las mujeres. Estos rufianes se agazapan tras intentos de disrupción política e intentos de desestabilización que generan turbulencia.

El gobierno mexicano puede y debe aprender mucho de las protestas y demandas en Estados Unidos, especialmente en lo relacionado con la militarización de las fuerzas policiacas. Tomando en cuenta que las policías mexicanas son corruptas, encubridoras, abusivas, están asociadas en muchos casos con criminales y enfrentan a la sociedad como víctimas posibles y enemigos potenciales. Hasta ahora las medidas correctivas han fracasado y en muchas partes la calidad de la policía se ha empeorado.

El Ejército ha determinado estratégicamente que todo el país son enemigos potenciales y no consideran que hay zonas de amortiguamiento. Por eso aíslan zonas

completas del país y escudándose en una ley de armas que seguramente no han leído, imponen estados de sitio, para desde sus retenes invadir espacios privados y pisotear la libertad y dignidad de los ciudadanos, cosa que también hacen diversas policías como medio para extorsionar.

Abuso y terror institucionales

El camino de la Guardia Nacional sigue una lógica militar. El Congreso aprobó una ley que autoriza involucrar a las fuerzas militares en tareas policiacas. Esto preconiza una repetición o continuación del desastre ya sufrido y se crea un círculo vicioso que lleva del abuso a la protesta a más abuso. En México se institucionalizó el abuso y el terror, mientras que el racismo se deja sentir cotidianamente sin que la lucha contra él se alcance a colar en las agendas de gobierno.

No se ha transferido infraestructura, equipamiento y al parecer mentalidad militar a las policías locales o estatales. Pero sin eso son abusivos, brutales, racistas agrediendo a los pueblos nativos y la gente de piel oscura. Pero además no parece ser necesario porque la estrategia parece ser desplazar a las policías locales debido a su corrupción e incompetencia, militarizando de facto una cuestión policíaca por medio de la Guardia Nacional, la Secretaría de la Defensa Nacional o la de Marina. Esto reproduce la esencia del calderonato, cuyo resultado fue cientos de miles de muertos, cientos de miles de desplazados y decenas de miles de desaparecidos. Nadie ha compilado el dato sobre el robo realizado por los militares y policías federales en esos años, aunque hay evidencia anecdótica sobre camionetas policíacas cargadas de mercancía robada.

La estrategia de incrementar el potencial destructivo/represivo de las fuerzas militares sin establecer mecanismos de rendición de cuentas conlleva el riesgo de un incremento del abuso como sucedió en los años del Calderonato y el Peñismo. Así, la fortuna que se gasta anualmente en seguridad pública no solamente no logra que se proteja a la sociedad, sino que se va por el caño de la corrupción. De 2006 al 2020 el país ha destinado alrededor de 2 billones de pesos a seguridad. El delito le cuesta a la sociedad casi 1.5 por ciento del producto interno bruto (PIB) anualmente y la sensación de inseguridad de la gente no mejora. Todo mundo conoce a alguien o ha sido víctima de alguno de los más de 33 millones de delitos cometidos anualmente.

Esperemos que el hambre y el desempleo imperantes crónicos agravados por la pandemia de Covid-19 en México no se vuelquen al saqueo y que no se enfrenten con estrategias militares como sucede en Estados Unidos. ◂

Fortuna

Negocios y Finanzas

Ampliamos la perspectiva de la información económica

www.revistafortuna.com.mx

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

CRÓNICA DE LOS 14 MUNICIPIOS MÁS DEPAUPERADOS DE MÉXICO

Y UN TESTIMONIO TERRIBLE DE LA POBREZA EXTREMA EN LA SIERRA TARAHUMARA

INFORMES Y VENTAS:
55549192

Coordinador:
Miguel
Badillo

Colección:
El dedo en la llaga

CONTRALÍNEA
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN